



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 1.14.06

**ESPACIOS VERDES**

**Auditoría Legal, Financiera y  
Técnica**

---

**Período 2013**

---

**Buenos Aires, Marzo 2015**

# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó


**CODIGO DEL PROYECTO:** 1.14.06

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Espacios Verdes.

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2013.

**EQUIPO DESIGNADO:**

Director de Proyecto: Dr. Eduardo Jauregui

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla

**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** 25 de marzo de 2015

**FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN:** 25 de marzo de 2015. Resolución N° 72/15

**FORMA DE APROBACIÓN:** Con disidencia

**OBJETIVO:** Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

**Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

**PROGRAMA:** 35 - Cuidado y Puesta En Valor De Espacios Verdes

**Proyecto:** 72 Valorización De Los Espacios Verdes

**Obra:** 55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic. 248/2011

**PERIODO AUDITADO: 2013**

<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
<b>Sancionado</b>	<b>149.000.000,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	<b>149.000.000,00</b>


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

<b>Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público</b>			
<b>PROGRAMA:</b> 35 - Cuidado y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
<b>Proyecto:</b> 72 Valorización De Los Espacios Verdes			
<b>Obra:</b> 55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic. 248/2011			
<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	
<b>Vigente</b>	<b>486.582.754,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	<b>486.582.754,00</b>
<b>Devengado</b>	<b>486.265.414,04</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	<b>486.265.414,04</b>

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 21/07/14.


### INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires, 25 de marzo de 2015.			
<b>Código del Proyecto</b>	1.04.06			
<b>Denominación del Proyecto</b>	Espacios Verdes.			
<b>Período examinado</b>	Año 2013.			
<b>Unidad Ejecutora</b>	Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).			
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.			
<b>Presupuesto</b>	<b>PROGRAMA:</b> 35 - Cuidado y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
	<b>Proyecto:</b> 72 Valorización De Los Espacios Verdes			
	<b>Obra:</b> 55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic. 248/2011			
	<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
	<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>	
	<b>Sancionado</b>	<b>149.000.000,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	149.000.000,00
	<b>Vigente</b>	<b>486.582.754,00</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	486.582.754,00
<b>Devengado</b>	<b>486.265.414,04</b>	<b>3-Servicios No Personales</b>	486.265.414,04	
<b>Alcance</b>	<p>Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.</p>			


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>La presente auditoría se desarrolló entre el 26 de febrero y el 4 julio de 2014.</p> <p><b>ASPECTOS CONTEMPLADOS</b></p> <p>El presente análisis contempla la ejecución del servicio de mantenimiento sostenible de los espacios verdes durante el año 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 248/11. Se deja constancia que se ha tomado como Universo para la Muestra seleccionada la información consignada en el SIGAF al 3er. Trimestre del año 2013.</p> <p>La Licitación Pública N° 248/11, se refiere al Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes, entendiéndose al mismo como el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.</p> <p>El ámbito de aplicación de la Licitación Pública 248/11 comprende a toda la Ciudad de Buenos Aires, la que se divide en ocho (8) zonas, en determinados casos involucran a más de una Comuna.</p> <p>Se seleccionaron como Muestra 3 zonas: Zonas 1 y 2 ambas por la importancia de su imputación presupuestaria al (Universo devengado al 3er. Trimestre del año 2013), cuyo total devengado asciende a la suma de \$ 239.938.518,21 esto es el 97,02% del total devengado para la obra N° 55. Y la zona 4, dado que la misma es atendida por administración, debiendo el oferente aportar el equipamiento e insumos para esta zona, de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>
<p><b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b></p>	<p>La presente auditoría se desarrolló entre el 26 de febrero y el 4 julio de 2014.</p>
<p><b>Aclaraciones previas</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA</b></p> <p>El Decreto N° 755/09 modifica a partir del 1° de agosto de 2009, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, aprobada por Decreto N° 2075/07. Luego, mediante el Decreto N° 660/11, se aprueba la Estructura Organizativa del Gobierno de la CABA, indicando en el artículo 8° la derogación del Decreto N° 2075/07 y toda otra norma que se oponga al mismo.</p> <p>Conforme el Anexo del Decreto N° 660/11, la unidad ejecutora se denomina Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).</p> <p><b>Descripción del programa N° 35 año 2013</b></p> <p>Los espacios verdes de la CABA son sitios para que el hombre conviva con la naturaleza. Son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el contacto con “el verde”, como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso, además de conformar una parte importante del paisaje urbano y como tal uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida. Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte,</p>

mástiles, fuentes ornamentales, patios de juego, etc.) u orgánicos (césped, vegetación, plagas, lagos, etc.).

La limpieza y cuidado de los espacios verdes de la Ciudad estuvo a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes – DGEV, hasta el 31 de Diciembre de 2013 . A partir del año 2014 se transfirieron los recursos presupuestarios a las comunas que permiten la ejecución del contrato con cargo a las mismas.

Para la prestación del servicio de “Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”, la Ciudad se ha subdividido en ocho zonas, de las cuales siete fueron asignadas a empresas contratistas y una (zona 4) a cargo del Gobierno de la Ciudad como caso testigo.

**OBJETO DE LAS LICITACION PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL 248/11.**

“El presente Pliego tiene por objeto regir la Licitación destinada a seleccionar a los Contratistas que prestarán el Servicio de Mantenimiento Sostenible de los espacios Verdes (...) Los servicios a prestar son:

- A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES.
- B) SERVICIOS ESTÉTICOS- FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO.
- C) SERVICIO DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN.
- D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4.
- E) SERVICIO ESTÉTICO FUNCIONAL DE RECUPERACIÓN INICIAL.”

Descripción de los trabajos que deberán ejecutarse:

**A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES:**

Son las tareas que deben ser ejecutadas por el Contratista durante toda la vigencia del contrato, comprendiendo las mismas el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.

**B) SERVICIOS ESTÉTICO-FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO:**

Son las tareas que el Contratista deberá ejecutar en la medida que le sean solicitadas por la DGEV, dentro de un plazo razonable que le será indicado oportunamente. Las tareas que se podrán solicitar bajo el presente deberán ser ejecutadas en la forma descrita en el PET.

**C) SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN:**

Son los servicios de provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de los servicios descriptos en el Punto A en los espacios excluidos de cada una de las zonas concesionadas, según corresponda, enumerados en el siguiente cuadro:

Espacio Verde por administración	Comuna	Superficie
-Parque General Paz.	CGP 12	15,00 has
-Barrio Padre Mujica.		
-Parque de los Niños.	CGP 13	25,00 has

	<p style="margin: 0;">-Jardín Botánico Carlos Thays. -Plaza Intendente Casares.</p>	CGP 14	8 has
	<p><b>D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4</b></p> <p>El GCBA dirige y ejecuta las tareas dentro de la Zona 4, las que son realizadas con trabajadores dependientes del GCBA, siendo únicamente obligación del Contratista la provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de ese Servicio.</p> <p><b>E) SERVICIOS ESTÉTICOS FUNCIONALES DE RECUPERACIÓN INICIAL</b></p> <p>“Las tareas que se enuncian en este rubro deberán ser realizados por el Contratista dentro de los 180 días corridos desde la fecha de la firma del Contrato (...)”.</p>		
<b>Principales Observaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento del artículo n° 21 del PCP Licitación Pública 248/11. Del análisis de los certificados no surge que se haya efectuado la retención del 3% destinado a afrontar el programa intendentes/guardianes de plaza, capacitación, u otros relacionados al mantenimiento.</li> <li>2. Incumplimiento del artículo n° 50 PCP Licitación Pública 248/11. Por cuanto se verifica :             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) falta de correlación entre los libros de obra (de comunicaciones y notas de pedido).</li> <li>b) Incorrecta caratulación de los libros.</li> <li>c) Imposibilidad de llevar un registro cronológico apropiado.</li> <li>d) Irregularidades en los libros.</li> <li>e) Deficiente comunicación entre GCBA - Contratista en el seguimiento de la ejecución de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. Incumplimiento del artículo n° 4 del PET Licitación Pública 248/11, en la Zona 4. La - HIDROGRUA F100 - ipo pick-up y el camión volcador con tanque Mercedes Benz presentan un antigüedad mayor de cinco (5) años según refleja su n° de dominio.</li> <li>4. Incorrecta imputación de gastos, lo cual se verifica en: a) Órdenes de pago cuyos beneficiarios no son empresas adjudicatarias de la Licitación Pública 248/11 por \$10.716.570,14; b) gastos de imprescindible necesidad por Decreto N° 752/10 por tareas no comprendidas en la Licitación Pública 248/11 por \$3.903.239,66.</li> <li>5. Incumplimiento en la ejecución del Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes en la Zona 1. Conforme la verificación in situ de fecha 24 de junio de 2014, de la ejecución de los Servicios Estéticos Funcionales Zona 1 en la traza de la Avenida 9 de Julio (entre la calle Carlos Calvo y Plaza de la República), se constató lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.</li> <li>• Falta de Riego canteros laterales Av. Independencia y 9 de Julio.</li> <li>• Falta reposición hamacas en patio de juegos de Av. Independencia y 9 de Julio.</li> <li>• Falta reposición bebederos y grifería en Av. Independencia y 9 de Julio.</li> </ul> </li> </ol>		
<b>Conclusión</b>	<p>Como corolario del proceso de auditoría y atento al alcance dado en el marco de la Licitación Publica 248/11, "Mantenimiento Sostenible de los</p>		



	<p>                     Espacios Verdes", se han verificado diversas falencias por parte de la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), en el control y cumplimiento de lo establecido en los Pliegos Licitatorios respectivos. Asimismo se ha verificado que no fueron promovidas, por arte de la DGEV, acciones tendientes a formalizar una estructura, que contemple misiones y funciones, que promuevan un ambiente de control sobre la ejecución del contrato. A título ejemplificativo vale recordar la utilización dada a los Libros de Comunicación, la que a su vez reviste en realidad la característica de los Libros de Ordenes de Servicios; todo lo cual no permite un control adecuado sobre los hechos acontecidos en la ejecución del contrato por parte de la adjudicataria del caso, careciendo correlatividad y claridad al efecto. Con respecto al servicio de inspección el mismo no resulta eficaz por parte de la DGEV, confirmado por la verificación realizada por la AGCBA relativa a la falta de penalidades y sanciones a las contratistas durante el periodo auditado; lo cual puede traducirse a futuro en una baja calidad en el servicio adjudicado. Por último, se ha verificado que los montos certificados a través del rubro B "Servicios Estético – Funcionales por requerimiento" prácticamente duplican a los correspondientes a los rubros de mantenimiento. En particular, la Zona 1 (Comuna 1) certifico \$ 52.681.882,98 por requerimientos originados en obras relacionadas al Metrobús.                 </p>
--	--


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“ESPACIOS VERDES”  
PROYECTO N° 1.14.06**

**DESTINATARIO**

**Señora  
Presidente de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. María Eugenia Vidal**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2014, procedió a efectuar un examen en la Dirección General de Espacios Verdes, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período enero a diciembre 2013.

**2. OBJETO**

Obra 55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic. 248/2011 - Proyecto 72 Valorización De Los Espacios Verdes.

**3. OBJETIVO**

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

**4. ALCANCE**

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre el 26 de febrero y el 4 julio de 2014.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

#### 4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

El presente análisis contempla la ejecución del servicio de mantenimiento sostenible de los espacios verdes durante el año 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 248/11.

En virtud a ello, a continuación se detalla el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 8738 Dirección General de Espacios Verdes (DGEV) conforme los datos del 4to. Trimestre<sup>1</sup>, para el año 2013:

<b>Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Jur. 35)</b> <b>Dirección Gral. de Espacios Verdes (UE 8738)</b> <b>"Cuidado y puesta en valor de espacios verdes" (Prog. 35)</b> <b>Ejercicio Año 2013 (en pesos)</b>			
Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
1	116.953.066,00	46.177.856,00	46.169.208,65
2	6.834.148,00	3.093.784,00	1.550.984,16
3	172.773.368,00	559.549.360,00	558.761.714,04
4	10.148.634,00	24.298.191,00	24.221.754,50
<b>Total</b>	<b>306.709.216,00</b>	<b>633.119.191,00</b>	<b>630.703.661,35</b>

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 21/07/14<sup>2</sup>.

#### *Universo y Muestra*

Se deja constancia que se ha tomado como Universo para la Muestra seleccionada la información<sup>3</sup> consignada en el SIGAF al 3er. Trimestre del año 2013.

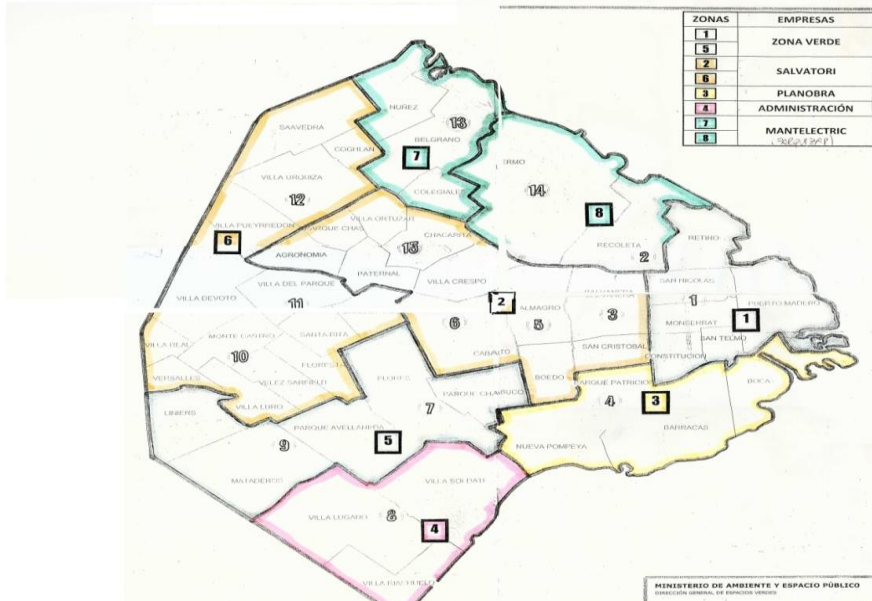
La Licitación Pública N° 248/11, se refiere al Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes, entendiéndose al mismo como el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.

El ambito de aplicación de la Licitación Pública 248/11 comprende a toda la Ciudad de Buenos Aires, la que se divide en ocho (8) zonas, en determinados casos involucran a más de una Comuna. A continuación se detallan en un gráfico las ocho zonas:

<sup>1</sup> Al 21/07/14.

<sup>2</sup> Cifras provisorias.

<sup>3</sup> Al 11/03/14.



Fuente: Información provista por la DGEV<sup>4</sup>.

A continuación de efectúa un cuadro donde se puede apreciar el impacto de las 8 zonas, respecto de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Zona	Comunas
1	1
2	3
	5
	6
	15
3	4
4	8
5	7
	9
6	10
	11
	12
7	13
8	2
	14

Fuente Elaboración equipo AGCBA conforme Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El gasto total devengado al 4to. Trimestre, del objeto de la presente auditoría asciende a \$ 486.265.414,04, representando el 68,98% del total devengado del programa N° 35 “Cuidado y puesta en valor de espacios verdes”, el cual asciende a \$630.703.661,35. El devengado de cada una de las zonas se expone en el siguiente cuadro:


<sup>4</sup>Mediante informe IF-2014-04153014-DGEV, en respuesta a la Nota AGCBA N° 464/14.

Zona	Universo AGCBA Devengado al 3er. Trimestre	%	Devengado al 4to. Trimestre	%
1	236.160.270,89	95,49%	471.589.422,14	96,98%
2	3.778.247,32	1,53%	3.916.510,32	0,81%
3	21.225,00	0,01%	3.238.275,00	0,67%
4	1.093.646,18	0,44%	1.093.646,18	0,22%
5	2.738.711,21	1,11%	2.738.711,21	0,56%
6	378.558,00	0,15%	378.558,00	0,08%
7	1.699.618,50	0,69%	1.699.618,50	0,35%
8	1.445.212,09	0,58%	1.610.672,69	0,33%
<b>Total</b>	<b>247.315.489,19</b>	<b>100,00%</b>	<b>486.265.414,04</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A., con datos del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de fecha 11/03/14 y 21/07/14.

Conforme fuera indicado el Universo del presente Informe está conformado por las 8 Zonas arriba detalladas. De este Universo se seleccionaron como Muestra 3 zonas: Zonas 1 y 2 ambas por la importancia de su imputación presupuestaria<sup>5</sup> al (Universo devengado al 3er. Trimestre del año 2013), cuyo total devengado asciende a la suma de \$ 239.938.518,21 esto es el 97,02% del total devengado para la obra N° 55. Y la zona 4, dado que la misma es atendida por administración, debiendo el oferente aportar el equipamiento e insumos para esta zona, de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se pone de manifiesto que se analizó la totalidad de las actuaciones y la documentación inherente a la Licitación 248/11, respecto al año 2013 (certificados de obras, redeterminaciones de precios<sup>6</sup>, etc.); ello respecto de las tres zonas seleccionadas.

Respecto a la Zona 4 la información analizada relativa a las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Comunicaciones entre las partes (DGEV y Contratista de la Provisión de Equipamiento e Insumos) y Certificados fue remitida en forma extemporánea por la DGEV mediante el informe N° IF-2014-08640803- -DGEV- con fecha 17/07/2014 en respuesta a la notas AGCBA N° 1201/14, 1202/14 y 1328/14. Sin perjuicio de ello y atento a que las tareas de campo finalizaron el 04/07/14, el equipo auditor procedió a realizar exclusivamente el análisis sobre la documentación remitida no realizando otro procedimiento al respecto.

Asimismo, el criterio adoptado a efectos de la realización de la verificación in situ de los mantenimientos, realizados durante el año 2013 se determinó teniendo en cuenta la importancia económica de los certificados de las tres

<sup>5</sup> Datos del SIGAF del 11/03/14, provisorios al III trimestre con detección de inconsistencias; las cuales se encuentran detalladas en el apartado 5.4.2 del presente Informe de auditoría.

<sup>6</sup> Aspectos Legales.

zonas seleccionadas. Como consecuencia del análisis efectuado de los certificados se seleccionaron los siguientes:

- **Zona 1 (Comuna 1) adjudicataria Empresa Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE):** Certificados 15 a 21 meses junio a diciembre 2013 (Rubro B PPTO 235/13, para los certificados n° 15, 16, 17 y 21; Rubro B PPTO 279 para el certificado n° 19; y Rubro B PPTO 297 para el certificado n° 20).

Certificado	Importe
15B	5.046.210,17
16B	5.046.210,17
17B	5.046.210,16
21	841.035,03
Total PPTO 235	15.979.665,53
19	153.983,40
Total PPTO 279	153.983,40
20	153.959,72
Total PPTO 297	153.959,72

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme los certificados puestos a disposición por la DGEV<sup>7</sup>.

- **Zona 2 (Comunas 3, 5, 6 y 15) adjudicataria Empresa Salvatori S.A. Parques y Jardines:** Certificado Único mes de febrero 2013, Rubro "B" Zona 2, por \$10.526.139,14.

#### 4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A continuación se detallan los procedimientos realizados:

- Relevamiento y análisis de las Disposiciones de la DGEV del año 2013.
- Revisión de la estructura funcional de la Unidad Ejecutora para el año 2013.
- Identificación de partidas presupuestarias del Programa, Subprograma, etc., n° de acto por el que se aprobó del período en análisis.
- Recopilación de la legislación vigente y normativa inherente al organismo, como así también a su gestión en general.
- Relevamiento de objetivos, políticas y metas de la unidad ejecutora. Unidad de medida-cantidad.
- Relevamiento de los procesos judiciales<sup>8</sup> en los que se haya demandado al GCBA, en virtud de accidentes en los Espacios Verdes de la CABA.

<sup>7</sup> Mediante informe N° IF-2014-05652966-DGEV, en respuesta a la Nota AGCBA n° 797/14.

- Identificación de los Pliegos Licitatorios referidos al Mantenimiento de los Espacios Verdes de la CABA en el marco del proyecto de auditoría.
- Obtención de Informes previos de Auditoría de la AGCBA y análisis de los mismos.
- Análisis presupuestario, crédito original, vigente y ejecución presupuestaria.
- Análisis contable y financiero: cotejo de las registraciones contables y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
- Análisis de las operaciones, verificación del cumplimiento de legalidad.
- Aplicación de procedimientos sustantivos a fin de obtener evidencias, que permitan evaluar razonablemente la gestión del organismo.
- Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficaz.
- Determinar el grado en que se están cumpliendo los objetivos, resultados o beneficios preestablecidos.
- Correcta prestación de servicios para los cuales la organización ha sido creada.
- Verificar el cumplimiento de los términos contenidos en los Pliegos Licitatorios en relación a la Licitación Pública 248/2011.
- Verificación in situ del Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes conforme los certificados de año 2013, atento a lo descripto en el apartado 4.1 del presente Informe de auditoría.
- Análisis de los certificados presentados por las Contratistas de la Licitación Pública 248/2011.
- Análisis de los reclamos presentados por los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer el grado en que el organismo ha cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados

## 5. ACLARACIONES PREVIAS

### 5.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

El Decreto N° 755/09<sup>9</sup> modifica a partir del 1° de agosto de 2009, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, aprobada por Decreto N° 2075/07<sup>10</sup>. Luego, mediante el Decreto N° 660/11<sup>11</sup>, se aprueba la Estructura Organizativa del Gobierno de la CABA, indicando en

<sup>8</sup> Conforme Providencia PV-2014-04804578-PGAAPYF de la Procuración General de la CABA, en respuesta a la Nota AGCBA n° 765/14 el equipo auditor ha verificado que no existen causas judiciales con incidencia durante el año 2013, en relación al objeto del presente Informe de auditoría.

<sup>9</sup> Decreto N° 755/09, 01/09/2009 (BOCBA N° 3250, 03/09/2009).

<sup>10</sup> Decreto N° 2075/07, 10/12/2007 (BOCBA N° 2829, 11/12/2007).

<sup>11</sup> Decreto N° 660/11, 10/12/2011 (BOCBA N° 3811, 14/12/2011).

el artículo 8° la derogación del Decreto N° 2075/07 y toda otra norma que se oponga al mismo.

Conforme el Anexo del Decreto N° 660/11, la unidad ejecutora se denomina Dirección General de Espacios Verdes (DGEV).

### 5.1.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL

Por Decreto N° 684/09 se reglamentó el Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública previstos en el artículo n° 34 de la Ley N° 471 y por la Ley N° 4.013 (de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) se contempló entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

A través del Decreto 660/11<sup>12</sup>, se estableció la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Espacios Verdes, hasta el nivel de Dirección General; éste decreto a su vez fue modificado parcialmente por los Decretos N° 339/12<sup>13</sup> y 425/12<sup>14</sup>, que aprobaron la estructura para los niveles por debajo de la Dirección General estableciendo su dependencia jerárquica, correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en sus dos niveles, Gerencia Operativa y Subgerencia Operativa, como la estructura organizativa de la Dirección General Espacios Verdes, y su dependencia jerárquica de la Subsecretaria de Mantenimiento del Espacio Público, y ésta a su vez dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Decreto N° 425/12 introduce una modificación parcial a la estructura de las Subgerencias Operativas, respecto del Decreto N° 339/12, suprimiendo a la Subgerencia Operativa Soporte Administrativo, e incorporando a la Subgerencia Operativa de Mantenimiento. Otra modificación parcial a la estructura organizativa y la vigente para el período auditado, es la producida por el Decreto N° 170/13<sup>15</sup>, modificando parcialmente al Decreto N° 660/11 y al Decreto 425/12, antes mencionado, eliminando la Subgerencia Operativa de Mantenimiento y restableciendo la Subgerencia de Soporte Administrativo.

El Decreto N° 371/13<sup>16</sup>, también modifica el Decreto N° 660-11, transfiriendo a las Comunas de la CABA las misiones y funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de determinados Espacios Verdes de la Ciudad que obran detallados en el Anexo I del mencionado decreto.

La Dirección General de Espacios Verdes, lleva a cabo sus tareas a través de las Gerencias Operativas: Jardín Botánico, Reserva Ecológica, Parque

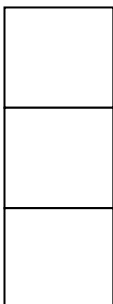
<sup>12</sup> Decreto N° 660-2011- BOCBA N° 3811 del 14-12-2011.

<sup>13</sup> Decreto N° 339-2012- BOCBA N° 3955 del 19-07-2012.

<sup>14</sup> Decreto N° 425-2012- BOCBA N° 3985 del 31-08-2012.

<sup>15</sup> Decreto N° 170-2013- BOCBA N° 4153 del 15-05-2013, en su parte resolutive dispone fecha de entrada en vigencia: "Art. 1°- *Modificase parcialmente a partir del 1° de marzo de 2013...*"

<sup>16</sup> Decreto N° 371-2013- BOCBA N° 4234 del 11-09-2013. ANEXO I. Listado de espacios verdes, sobre los que mantiene las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento.





Indoamericano, Guardianes, Parque Tres de Febrero, Mantenimiento y Obras, y de Servicios Operativos.

Las responsabilidades primarias que le fueran asignadas a la DGEV por Decreto 660/11 y sus modificatorios, son:

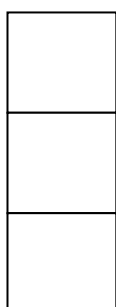
- Remodelar y conservar los espacios verdes, plazas y monumentos.
- Elaborar programas de nuevos monumentos, obras de arte y fuentes; de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos; y diseñar programas de reforestación en conjunto con la Dirección General de Arbolado.
- Proteger y conservar el arbolado urbano de los espacios a cargo de la Dirección General en coordinación con la Dirección General Arbolado.
- Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte.
- Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.

A partir del 1° de marzo de 2013 en virtud del Decreto N° 170/13 las responsabilidades primarias de la DGEV son las siguientes:

- Remodelar y conservar los espacios verdes, plazas y monumentos.
- Elaborar programas de nuevos monumentos, obras de arte y fuentes de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos, y diseñar programas de reforestación en conjunto con la Dirección General de Arbolado.
- Proteger y conservar el arbolado urbano de los espacios a cargo de la Dirección General en coordinación con la Dirección General Arbolado.
- Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte.
- Coordinar el “Programa de Padrinazgo en Espacios Verdes de la Ciudad”.
- Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.

En el Anexo Misiones y Funciones de las Áreas Operativas de la DGEV, del presente Informe de auditoría, se describen las acciones de cada gerencia y en el Anexo Organigrama, del presente Informe de auditoría, se expone en forma gráfica la estructura formal de la DGEV, en ambos casos conforme lo establecido en el Decreto 170/13.

Las Responsabilidades Primarias que debe llevar a cabo la DGEV, se aprueban en el Decreto N° 170/13, estableciendo la estructura organizativa, hasta el nivel de Gerencias Operativas y Subgerencias Operativas. Por debajo



de estos niveles consultada la DGEV como lleva a cabo sus tareas, la auditada manifiesta que *“Se informa además que por debajo de estos niveles existe una organización administrativa interna integrada por áreas a las que se ha dado en llamar “Coordinaciones”, las que no tienen impacto alguno sobre el presupuesto y componen el circuito administrativo, atribuyéndoseles únicamente el mero trámite de las actuaciones.”*<sup>17</sup>

Asimismo se deja constancia que durante el año 2013 la DGEV estuvo a cargo de la conducción designada por el Decreto N° 420/12, a partir del 19 de julio de 2012; y hasta el 31 de Diciembre de 2013 donde por Decreto N° 89/14, se designa, a partir del 1 de enero de 2014, a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes a otro Director General.

## 5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA N° 35, Obra 55

### 5.2.1 Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y Presupuesto año 2013.

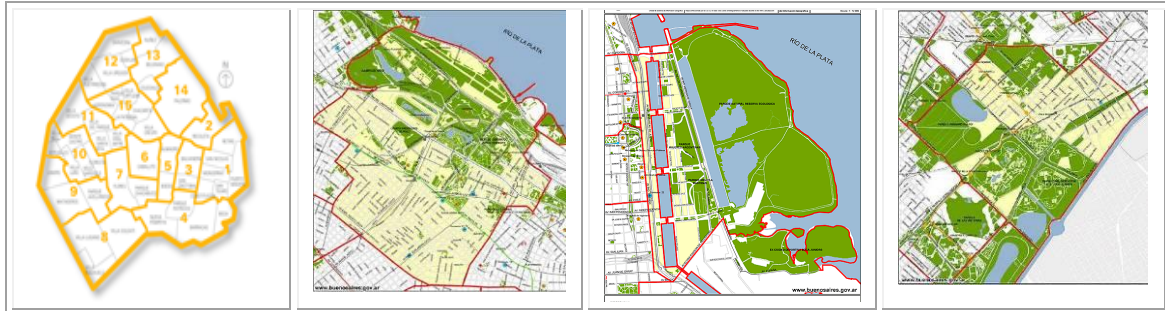
#### Descripción del programa N° 35 año 2013

Los espacios verdes de la CABA son sitios para que el hombre conviva con la naturaleza. Son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el contacto con “el verde”, como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso, además de conformar una parte importante del paisaje urbano y como tal uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida. Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mástiles, fuentes ornamentales, patios de juego, etc.) u orgánicos (césped, vegetación, plagas, lagos, etc.)<sup>18</sup>

Si bien los mayores espacios verdes se encuentran ubicados en tres puntos de la Ciudad (Parque Tres de Febrero en Palermo - comuna 14, Reserva Ecológica en Puerto Madero - comuna 1 y Parque Indoamericano en Villa Soldati – comuna 8), cada barrio posee algún parque o plaza en sus cercanías.

<sup>17</sup> IF-2014-05653295-DGEV, en respuesta a Nota AGCBA N° 464-14.

<sup>18</sup> Fuente: Descripción Programa Año 2013. Jur.35-Prog.35.



Mapa de comunas Palermo Puerto Madero

Villa Soldati

Fuente: <http://www.ssplan.buenosaires.gov.ar>

La limpieza y cuidado de los espacios verdes de la Ciudad estuvo a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes – DGEV, hasta el 31 de Diciembre de 2013<sup>19</sup>. A partir del año 2014 se transfirieron los recursos presupuestarios a las comunas que permiten la ejecución del contrato con cargo a las mismas. Para la prestación del servicio de “Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”, la Ciudad se ha subdividido en ocho zonas, de las cuales siete fueron asignadas a empresas contratistas y una (zona 4) a cargo del Gobierno de la Ciudad como caso testigo.<sup>20</sup>

ZONA	EMPRESA CONTRATISTA	COMUNA	CANTIDAD DE ESPACIOS VERDES
1	ZONA VERDE UASA SEOB TOSA UTE	1	160
2	SALVATORI S. A. PARQUES Y JARDINES	3,5,6,15	94
3	PLANOBRA S.A. INDALTEC S.A. UTE	4	110
4	ECOLOGIA URBANA S.R.L.	8	86
5	ZONA VERDE UASA SEOB TOSA UTE	7,9	172
6	SALVATORI S. A. PARQUES Y JARDINES	10,11,12	229
7	MANTELECTRIC I.C.I.S.A. SES S.A. UTE	13	69
8	MANTELECTRIC I.C.I.S.A. SES S.A. UTE	2,14	75

Fuente: Respuesta DGEV – Nota AGCBA n° 464/14

A continuación se transcribe una compilación textual de los fragmentos relativos a la Obra 55 del Programa de Acción, conforme el presupuesto 2013, inherente a Programa 35:

“Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mástiles, fuentes ornamentales, patios de juegos etc.) u órganos /césped, vegetación, plagas, lagos, etc.). Es objetivo del programa llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características

<sup>19</sup> Aplicabilidad del Decreto 371/13. Ver aparatado 5.6 referido a la transferencia de las Misiones, Funciones y Responsabilidades Primarias a las Comunas.

<sup>20</sup> RESOLUCIÓN N.º 134/MAYEPGC/12.

específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2013 se continuará trabajando en:

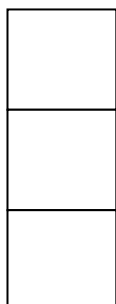
En la realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.

Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.

Se iniciará durante el ejercicio 2013:

1. Un plan tendiente a la modernización de los patios de juegos (instalación de juegos COPIDIS), reemplazando y/o rediseñando los mismos tendiendo a la inclusión de niños y niñas con capacidades diferentes, con materiales sustentables de fácil y rápido mantenimiento, que minimicen potenciales accidentes.
2. La realización de caniles, cuyo diseño incluya medidas de seguridad e higiene y diseños adaptados a los canes. Se contemplará la inclusión de bebederos, bancos para los dueños, rejas, entre otros. Remodelación y ampliación de las instalaciones operativas de esta Dirección General de Espacios Verdes en lo que respecta a los viveros, talleres, almacenes y demás instalaciones.
3. Se realizará la puesta en funcionamiento de diferentes baños públicos ubicados en los espacios verdes y su posterior mantenimiento y vigilancia, dotándolos de personal para su cuidado y limpieza.

La superficie a mantener en forma permanente es de 1.560,04 hectáreas para los espacios verdes en general y de 451,86 hectáreas de Grandes Parques, incluyendo el Parque Indoamericano, para lo cual, conjuntamente con el área operativa de esta administración, se cuenta con el servicios de mantenimiento integral de espacios verdes por parte de empresas privadas que se canalizan a través de la normativa dispuesta por el Decreto N° 752/10 hasta tanto se perfeccione la Licitación Pública Nacional e Internacional por dicho servicio que a la fecha se encuentra en la etapa de análisis de ofertas (Expediente N° 49235/09).



El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con “el Verde”, son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.”

### 5.2.2 Actividades realizadas por la DGEV – Año 2013

La DGEV lleva a cabo su tarea a través de sus **Gerencias Operativas de Mantenimiento y Obras, de Servicios Operativos, de Guardianes, Parque Tres de Febrero, Reserva Ecológica y Jardín Botánico Carlos Thays.**

Conforme las responsabilidades primarias que le fueran asignadas por Decreto. 170/2013 y en cumplimiento de las mismas se han intervenido sobre 1506 ha de espacios verdes y 452 ha correspondientes a los grandes parques urbanos<sup>21</sup>.

#### **Gerencia de Mantenimiento y Obras**

Plaza Irlanda - Expte: 1938085/2012

La intervención en esta plaza comprende la puesta en valor del entorno, comprendido entre la reja perimetral existente y la línea oficial; y la incorporación de un patio de juegos reemplazando a uno ya existente.

#### **Gerencia Operativa de Servicios Operativos**

Operativos semanales

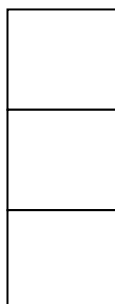
Ejecución de tareas en todas las plazas y parques bajo su órbita como ser: mantenimiento de la jardinería, mantenimiento de mobiliario, tareas de restauración, limpieza y colocación de monumentos, puesta en valor de fuentes y mantenimiento de patios de juegos, entre otros.

Dichas tareas tienen como objetivo corregir las falencias detectadas por las inspecciones llevadas a cabo y, a su vez, verificar y atender los reclamos del ciudadano.

- **Subgerencia Operativa de Jardinería y Corte**

Plantación de florales en plazas de la comuna 8, Parque Gral. Paz, Parque Padre Mújica, Parque de los Niños, Plaza Casares, Plaza Fátima, entre otros  
Alguna de las tareas son: limpieza, embolsado y recambio de bolsas de residuos, corte de césped, mantenimiento de florales y jardinería aplicada,

<sup>21</sup>Respuesta a lo solicitado en Requerimiento Nota AGCBA n° 464 punto 11 -Detalle de actividades realizadas por la DGEV en lo referente específicamente al “Programa 35 Cuidado y Puesta en valor de Espacios Verdes”.



confección de canteros, reposición de arena en areneros, reposición de granza, y plantación de florales, entre otras tareas.

- **Subgerencia Operativa de Servicios Generales**

Tareas de mantenimiento del mobiliario urbano.

Patios de juegos reparados: 83.

Patios de juegos pintados: 125.

Patios de juegos en los que se repusieron juegos: 9.

Patios de juegos donde se amuraron o reubicaron juegos: 4.

Estimado de intervenciones totales efectuadas: 252.

Monumentos y obras de arte – hidrolavado, restauración, traslado, emplazamiento, encerado, pintura, moldeo, etc.

Fuentes Hidroeléctricas – tareas de mantenimiento y control de correcta ejecución de tareas encomendadas a empresas privadas contratadas por esta DG.

**Gerencia Operativa de Guardianes<sup>22</sup>**

Dentro de las responsabilidades de los guardianes, en los Espacios Verdes (EV) que tienen asignados, una de las más importantes es la de concientizar y persuadir a los usuarios para que hagan un buen uso del Espacio Público e intentar convencerlos de no ingresar con mascotas sueltas, levantar deposiciones de las mismas, no ensuciar el EV y no realizar partidos de fútbol organizados, entre otras actividades.

Cualquier anomalía que se presenta (problemas de higiene, arbolado, alumbrado, plagas, agua, violencia, etc.) es relevada a la superioridad a fin de agilizar los operativos y evitar cualquier tipo de inconveniente.

**Parque Tres de Febrero -PTF**

Campañas sobre concientización ambiental - estado de conservación y avistaje de aves, y charlas sobre conservación de murciélagos tráfico de especies y aves amenazadas-.

Taller de re-uso y reciclado de residuos.

Programa de control y seguimiento de la población de gansos y patos.

Programas de extensión cultural – visitas al Rosedal, taller de arte y teatro -.

Relevamientos y controles – se aumentó la nómina de guardianes y su

<sup>22</sup> Con el fin de mejorar el mantenimiento, cuidado y la seguridad de nuestras plazas, luego de más de 30 años de ausencia, a fines de febrero de 2008 a través del decreto 139/08 se puso en funciones un nuevo cuerpo de Guardianes de plaza cuyas funciones son:

- Orientar a los vecinos para que hagan un buen uso y puedan disfrutar de los espacios verdes.
  - Educar sobre las normas básicas de convivencia en el espacio público.
  - Velar por el mantenimiento básico de limpieza y orden de la plaza
  - Ordenar el cese inmediato de actividades prohibidas y labrar actas en caso de contravenciones.
  - Controlar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios de las plazas.
  - Actuar como enlace entre los vecinos y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires, comunicando en forma permanente sugerencias y novedades.
- Fuente:[http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med\\_ambiente/espacio\\_publico/plan\\_guardianes](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med_ambiente/espacio_publico/plan_guardianes).

cobertura horaria que pasó a ser de 24hs para los días hábiles y continúa de 12hs los días sábados, domingos y feriados.

Eventos y maratones – se ha supervisado la realización de las diferentes actividades.

Proyectos originados – nueva cartelería institucional en el Rosedal, proyecto de reconstrucción de los senderos de Plaza Sicilia, proyecto de puesta en valor parcial de Plaza Quiroga, proyecto de restauración del puente helénico del Rosedal.

### **Reserva Ecológica Costanera Sur**

Recuperación del sistema de lagunas de la reserva.

Producción de plantas nativas.

Instalación de 130 carteles educativos y normativos.

Construcción de caballeriza para cuatro animales.

Instalación de dos juegos de duchas y bebederos asociados a senderos de ingreso.

Arreglo de suministro de agua para los sanitarios.

Reparación y puesta en funcionamiento de sistema de agua contra incendios.

Instalación de un alambrado sobre camino de los Alisos.

Arreglo e instalación de nuevos juegos de mesas y sillas de áreas de picnic.

Miradores al río y cancheros con nativas.

Incorporación de dos vigiladores jinetes.

Inclusión de la reserva en la noche de los museos.

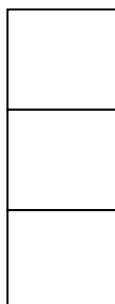
Visitas guiadas con escuelas, dictado de cursos y talleres, caminatas nocturnas y estudios biológicos entre otras actividades habituales.

### **Jardín Botánico Carlos Thays - JBCT**

Las actividades realizadas se estructuran en torno al: mantenimiento permanente de las colecciones, recolección de material vivo de la colección botánica para el herbario, finalización de un jardín para mariposas a cielo abierto, intercambio de semillas con jardines botánicos internacionales, organización del Área de Propagación para la multiplicación y crianza de especies ornamentales (florales, cubresuelos, arbustivas) para uso dentro del parque del jardín y de especies únicas del JBCT, manejo responsable de residuos y manejo energético eficiente.

## **5.3 OBJETO DE LAS LICITACION PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL 248/11.**

A continuación se procede a realizar a una breve descripción de la Licitación Pública Nacional e Internacional 248/11, ya que el proceso licitatorio de la misma se encuentra fuera del período auditado.



**Marco Normativo de la Licitación:**

NORMATIVA	SANCIÓN	PUBLICACIÓN	BOCBA	TEXTO																											
Decreto N° 51	13/01/2011	04/02/2011	3599	Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes".																											
Resolución N° 226	14/02/2011	16/02/2011	3607	Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 248/2011 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 306.112.125,26.																											
Resolución N° 134	15/02/2012	23/02/2012	3859	Aprueba Licitación Pública Nacional e Internacional N° 248/2011-255/2012 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes", y adjudica: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tbody> <tr> <td>ZONA 1</td> <td>Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)</td> <td>\$92.265.704,7</td> </tr> <tr> <td>ZONA 2</td> <td>Salvatori SA Parques y Jardines</td> <td>\$46.621.379,97</td> </tr> <tr> <td>ZONA 3</td> <td>Planobra SA – Indaltec SA (UTE)</td> <td>\$32.211.609,78</td> </tr> <tr> <td>ZONA 4</td> <td>Ecología Urbana SRL</td> <td>\$23.579.525,00</td> </tr> <tr> <td>ZONA 5</td> <td>Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)</td> <td>\$48.882.469,86</td> </tr> <tr> <td>ZONA 6</td> <td>Salvatori SA Parques y Jardines</td> <td>\$44.426.176,45</td> </tr> <tr> <td>ZONA 7</td> <td>Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)</td> <td>\$49.270.368,90</td> </tr> <tr> <td>ZONA 8</td> <td>Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)</td> <td>\$96.684.758,40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$433.941.993,06</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA 1	Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)	\$92.265.704,7	ZONA 2	Salvatori SA Parques y Jardines	\$46.621.379,97	ZONA 3	Planobra SA – Indaltec SA (UTE)	\$32.211.609,78	ZONA 4	Ecología Urbana SRL	\$23.579.525,00	ZONA 5	Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)	\$48.882.469,86	ZONA 6	Salvatori SA Parques y Jardines	\$44.426.176,45	ZONA 7	Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)	\$49.270.368,90	ZONA 8	Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)	\$96.684.758,40	TOTAL		\$433.941.993,06
ZONA 1	Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)	\$92.265.704,7																													
ZONA 2	Salvatori SA Parques y Jardines	\$46.621.379,97																													
ZONA 3	Planobra SA – Indaltec SA (UTE)	\$32.211.609,78																													
ZONA 4	Ecología Urbana SRL	\$23.579.525,00																													
ZONA 5	Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)	\$48.882.469,86																													
ZONA 6	Salvatori SA Parques y Jardines	\$44.426.176,45																													
ZONA 7	Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)	\$49.270.368,90																													
ZONA 8	Mantelectric ICISA-Ses SA (UTE)	\$96.684.758,40																													
TOTAL		\$433.941.993,06																													

**5.3.1 PLIEGO DE BASES y CONDICIONES PARTICULARES (PCP).**

**Objeto de la Contratación**<sup>23</sup>

*“El presente Pliego tiene por objeto regir la Licitación destinada a seleccionar a los Contratistas que prestarán el Servicio de Mantenimiento Sostenible de los espacios Verdes (...) Los servicios a prestar son:*

- A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES.
- B) SERVICIOS ESTÉTICOS- FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO.
- C) SERVICIO DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN.
- D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4.
- E) SERVICIO ESTÉTICO FUNCIONAL DE RECUPERACIÓN INICIAL.”

<sup>23</sup> Artículo nº 2 del PCP.



### Autoridad de Aplicación<sup>24</sup>

La Dirección General Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCABA, es la Autoridad de Aplicación.

### Principios Rectores<sup>25</sup>

La totalidad de los servicios alcanzados por el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) se prestaron bajo el cumplimiento de los siguientes principios rectores:

**Principio de Calidad de Prestación en los espacios Verdes**

**Principio de Inclusión por Accesoriedad Necesaria**

**Principio de Custodia y Mantenimiento**

**Principio de Garantía Continuidad del Servicio**

### Descripción de los Servicios<sup>26</sup>

Los servicios previstos bajo ésta Licitación han sido clasificados en cinco rubros (A, B, C, D y E), cada uno de los cuales incluyen los trabajos que deberán ejecutarse en los términos especificados en los documentos de licitación.

Descripción de los trabajos que deberán ejecutarse:

#### **A) MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES:**

Son las tareas que deben ser ejecutadas por el Contratista durante toda la vigencia del contrato, comprendiendo las mismas el servicio de mantenimiento y conservación (aseo, disposición inicial de residuos en las condiciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, etc.) de los espacios adjudicados.

##### **A.1. Mantenimiento y Conservación de las Áreas Verdes.**

-Manejo del Césped.

-Atención de Canteros.

Atención de Espacios Vegetales.

Vaciado de Cestos.

##### **A.2. Limpieza Integral.**

-Áreas Verdes.

-Áreas Secas.

-Espejos de Agua.

<sup>24</sup> Artículo nº 4 del PCP.

<sup>25</sup> Artículo nº 5 del PCP.

<sup>26</sup> Artículo nº 6 del PCP.

- Monumentos y Obras de Arte.
- Rejas y Portones.
- Baños Públicos.

### **A.3. Mantenimiento y conservación de las Áreas Secas.**

- Reacondicionamiento de superficies.
- Cobertura con materiales sueltos.
- Cobertura con materiales rígidos.
- Mobiliario.
- Bancos y mesas.
- Vaciado de Cestos.
- Bebederos.
- Herrería.
- Cartelería.
- Baños Públicos.
- Corte y retiro de restos orgánicos e inorgánicos según requerimiento de la Autoridad de Aplicación.

### **A.4. Patios de Juegos.**

### **A.5. Riego.**

### **A.6. Rejas y portones.**

## **B) SERVICIOS ESTÉTICO-FUNCIONALES POR REQUERIMIENTO:**

Son las tareas que el Contratista deberá ejecutar en la medida que le sean solicitadas por la DGEV, dentro de un plazo razonable que le será indicado oportunamente. Las tareas que se podrán solicitar bajo el presente deberán ser ejecutadas en la forma descrita en el PET<sup>27</sup>.

Conforme el artículo nº 6 del PCP son:

*“Las tareas que el Contratista deberá ejecutar en la medida que le sean solicitadas por la DGEV, dentro de un plazo razonable que le será indicado oportunamente. Las tareas que se podrán solicitar bajo el presente deberán ser ejecutadas en la forma descrita en el PET, y son las siguientes:*

1. *Trabajos en espacios verdes indicados en el Preciario N° 1 del Rubro B del Anexo V del presente.*
2. *Trabajos de reparación o colocación de sistemas de riego indicados en el Preciario N° 2 del Rubro B del Anexo V del presente.*
3. *Trabajos de recuperación de solados rígidos indicados en el Preciario N° 4 del Rubro B del Anexo V del presente.*
4. *Incorporación de diversas Plazas, personal para cumplir Trabajos de Vigilancia en Espacios Verdes, los que deberán cumplir con la normativa vigente.”*

<sup>27</sup> Pliego de Especificaciones Técnicas.

**C) SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERATIVA PARA TAREAS PRESTADAS POR ADMINISTRACIÓN:**

Son los servicios de provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de los servicios descriptos en el Punto A en los espacios excluidos de cada una de las zonas concesionadas, según corresponda, enumerados en el siguiente cuadro:

Espacio Verde por administración	Comuna	Superficie
-Parque General Paz. -Barrio Padre Mujica.	CGP 12	15,00 has
-Parque de los Niños.	CGP 13	25,00 has
-Jardín Botánico Carlos Thays. -Plaza Intendente Casares.	CGP 14	8 has

*“A tal fin el Oferente deberá asumir para cada una de las zonas a las que pertenecen los espacios verdes mencionados, la provisión de la totalidad de los insumos requeridos para la realización de los servicios que comprendan el mantenimiento de los espacios verdes, entre ellos maquinarias, herramientas y vestimentas necesarias (...).”*

La provisión contempla las mismas necesidades de servicio previstas para el resto de los espacios, descontando el valor de la mano de obra y la dirección de los trabajos ambas aportadas por el GCBA.

*“A su vez, el Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos y reparaciones necesarios para asegurar el normal funcionamiento de vehículos y maquinarias adquiridas, así como asegurar en el tiempo la provisión de los elementos necesarios durante todo el periodo de vigencia del contrato de la presente licitación (...).”*

**D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4**

El GCBA dirige y ejecuta las tareas dentro de la Zona 4, las que son realizadas con trabajadores dependientes del GCBA, siendo únicamente obligación del Contratista la provisión de los insumos y el equipamiento necesarios para la prestación de ese Servicio.

*“A tal fin el Contratista deberá asumir para esta Zona, la provisión de maquinarias, herramientas, insumos y vestimentas necesarios, en un todo de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y aprobado, en idéntica condición y calidad que la prevista para las demás Zonas (...).”*


**E) SERVICIOS ESTÉTICOS FUNCIONALES DE RECUPERACIÓN INICIAL**  
*“Las tareas<sup>28</sup> que se enuncian en este rubro deberán ser realizados por el Contratista dentro de los 180 días corridos desde la fecha de la firma del Contrato (...)”.*

Área de Prestación<sup>29</sup>

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se dividió en 8 Zonas.

ZONA	COMUNA	ZONA DE INFLUENCIA
<b>ZONA 1</b>	<b>COMUNA 1</b>	Retiro, San Nicolás, san Telmo, Montserrat
<b>ZONA 2</b>	<b>COMUNA 3</b> <b>COMUNA 5</b> <b>COMUNA 6</b> <b>COMUNA 15</b>	Balvanera, San Cristóbal Almagro, Boedo Caballito Parque Chas, Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía
<b>ZONA 3</b>	<b>COMUNA 4</b>	La Boca, Barracas, Parque Patricios, Nueva Pompeya
<b>ZONA 4</b>	<b>COMUNA 8</b>	Villa Soldati, Villa Riachuelo, Villa Lugano
<b>ZONA 5</b>	<b>COMUNA 7</b> <b>COMUNA 9</b>	Flores, Parque Chacabuco Liniers, Mataderos, Parque Avellaneda
<b>ZONA 6</b>	<b>COMUNA 10</b> <b>COMUNA 11</b>	Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield, Villa Luro Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque,

<sup>28</sup> Artículo n° 6 del PCP.

<sup>29</sup> Artículo n° 7 del PCP.

ZONA	COMUNA	ZONA DE INFLUENCIA
	<b>COMUNA 12</b>	Villa Santa Rita Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza, Villa Pueyrredón
<b>ZONA 7</b>	<b>COMUNA 13</b>	Nuñez, Belgrano, Colegiales
<b>ZONA 8</b>	<b>COMUNA 2</b> <b>COMUNA 14</b>	Recoleta Palermo

Respecto la Zona 4 (Comuna 8), es atendida por administración y el adjudicatario debe aportar el equipamiento e insumos para la ejecución de acuerdo a las condiciones y características establecidas en el pliego.

Presupuesto Oficial<sup>30</sup> y Monto Adjudicado

El Presupuesto Oficial del servicio objeto de la LP ascendió a la suma de \$306.112.125,26<sup>31</sup>. El Monto Adjudicado ascendió a \$433.941.993,06, lo cual representó un aumento del 41.76% sobre el presupuesto oficial.

Plazo de Contratación del Servicio<sup>32</sup>

El plazo de duración del contrato es de 36 meses consecutivos e ininterrumpidos. Dicho período comenzó a contarse desde el día de la iniciación de la prestación de los servicios conforme lo establecido en el Art. 42<sup>33</sup> del PCP.

Prórroga<sup>34</sup>

El GCBA se reservó el derecho de prorrogar el Contrato, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, para lo cual debe respetar los valores contractuales, por un período de hasta 12 meses consecutivos e ininterrumpidos.

<sup>30</sup> Artículo nº 7.1 del PCP.

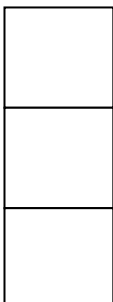
<sup>31</sup> Al 4/02/2011 conforme PCP.

<sup>32</sup> Artículo nº 8 del PCP.

<sup>33</sup> “En cada Zona adjudicada, la prestación de todos los servicios licitados y adjudicados se iniciará, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato respectivo.

Los trabajos descriptos como Servicios Estético-Funcionales por Requerimiento serán requeridos al Adjudicatario por la DGVE quien posee la competencia necesaria para solicitarlos y deberán ser iniciados y finalizados en los plazos que indique la Orden de Servicio que los solicita”.

<sup>34</sup> Artículo nº 9 del PCP.



### 5.3.2 CONTRATA

A continuación se detalla las empresas y montos adjudicados conforme la contrata firmada con el GCBA al efecto:

CONTRATISTA	ZONA	MONTO	FECHA CONTRATA
Ecología Urbana SRL	4	\$23.579.525,00	23/02/2012
Planobra SA – Indaltec SA (UTE)	3	\$32.211.609,78	30/03/2012
Salvatori SA Parques y Jardines	2 y 6	\$91.047.556,42	12/03/2012
Urbaser Argentina SA- Transportes Olivos SA- Seob SA (UTE)	1 y 5	\$141.148.174,56	30/03/2012
Mantelectric ICISA- Ses SA (UTE)	7 y 8	\$145.955.127,30	08/03/2012
<b>TOTAL</b>		<b>\$433.941.993,06</b>	

### 5.3.3 CONSIDERACIONES AL PLIEGO DE LA LIC. 248/11

Del análisis del expediente N° 49.235-09<sup>35</sup>, surgen consideraciones vertidas por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PG) de relevante importancia, no sólo con relación al proyecto de pliego de bases y condiciones sino también a la normativa aplicable durante la vigencia de la contratación.

La PG, en su Dictamen PG-N° 73883<sup>36</sup> del 25 de septiembre de 2009, observa en el punto c) apartado II.- **NORMATIVA APLICABLE:** *“Del Proyecto de Especificaciones Técnicas: Luego del análisis del pliego que aquí resulta de interés,... se verifica que dentro de su plexo normativo se encuentran insertas provisiones que resultan ser más propias de una obra pública que de un contrato regido por la Ley 2095 y su decreto reglamentario...”*.

Luego, en el punto 2) apartado IV.- **OBSERVACIONES** indica: *“Sin perjuicio de lo aconsejado en el acápite precedente y teniendo en cuenta la complejidad de la contratación que nos ocupa, se considera pertinente la intervención de una Comisión de Estudios y confección de pliegos, de acuerdo con lo establecido por el art. 89 de la Ley 2095, que dice: “La Unidad Operativa de Adquisiciones puede solicitar el asesoramiento de una Comisión para el estudio y confección de pliegos de condiciones particulares cuando la complejidad de la contratación lo amerite. Dicha Comisión se constituirá ad-hoc y ad-honorem cuya conformación se establecerá en la reglamentación de la presente ley”. Al respecto, se observa que se han fijado artículos como “redeterminación de precios del contrato, régimen de penalidades, sanciones, modalidad de aplicación de multas, causales de rescisión del contrato, comunicación y publicidad”, que ameritarían la intervención de la aludida comisión,...”*.

<sup>35</sup> Licitación Pública N° 248/11 “Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”.

<sup>36</sup> Fs. 360 a 362.

Finalmente, la PG concluye (V.- CONCLUSIÓN) “Con sustento en las consideraciones precedentemente vertidas:

- a) *Deberá decidirse de manera inequívoca el régimen legal en el que habrá de encontrar amparo la licitación que tramita los obrados de la referencia.*
- b) *En la hipótesis de que el procedimiento administrativo de selección del futuro cocontratista sea llevado adelante al abrigo de la Ley 2095 y su decreto reglamentario, a fin de incluir las previsiones reseñadas en el Capítulo II, punto c) de este dictamen, deberá darse intervención, a los fines de su competencia, a la Comisión de Estudios y Confección de Pliegos prevista en el art. 89° de la Ley 2095...”*

A fs. 547, del expediente aludido consta el Informe N° 3401-DGCYC-2009 del 20 de noviembre de 2009, el cual expresa en el apartado 5. “... luego de haberse procedido al examen de las cláusulas del Proyecto de Pliego acompañado en autos, esta instancia entiende que la contratación de marras no reviste la complejidad a la que hace referencia el artículo 89 de la Ley 2095 y que por lo tanto no amerita la conformación de la Comisión de Estudios y Pliegos con asiento en este órgano rector...”. Mediante PROVIDENCIA N° 157/MAYEPGC/10, del 18/01/10 (fs. 551), el Ministro de Ambiente y Espacio Público indica: “Atento a lo que surge del acápite V) del Dictamen PG N° 73883-PG-09, de fecha 25 de noviembre de 2009, y del Informe N° 3401-DGCYC-2009, de fecha 20 de noviembre de 2009, existen diversas complejidades en las especificaciones técnicas del servicio en cuestión, ya que el pliego contiene previsiones de la Ley N°13.064 y de la Ley N° 2095. Por tal motivo, remitimos a ustedes (DGEV) el actuado de la referencia, a los fines de que esa Dependencia proceda a la revisión y/o emita las aclaraciones que estime corresponder”.

Con relación a la PROVIDENCIA N° 157/MAYEPGC/10, la DGEV informó<sup>37</sup> que: “Si bien esta no fue formalmente respondida en el marco del presente expediente, se hicieron las correcciones solicitadas en los pliegos que obran en el expediente N° 49235/09”. (Respuesta Nota AGCBA N° 671/14)

#### 5.4 ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Mediante el Decreto N° 608 de fecha 26 de diciembre de 2012, se promulga la Ley N° 4471, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 13 de diciembre de 2012.

El devengado de la obra N° 55, objeto de la presente auditoría, representa el 68,98% del total devengado de la Unidad Ejecutora (UE) N° 8738<sup>38</sup>.

<sup>37</sup> IF-2014-04759465-DGEV.

<sup>38</sup> Ver en el apartado 4 ALCANCE del Presente Informe de Auditoría las aclaraciones respecto los valores tomados para la determinación del Universo y selección de la Muestra.

En el siguiente cuadro se exponen los créditos de los incisos de la obra N° 55 del programa N° 35, de la UE N° 8738.

Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
3	149.000.000,00	491.988.568,00	247.315.489,19
4	0,00	20.630,00	0,00
<b>Total</b>	<b>149.000.000,00</b>	<b>492.009.198,00</b>	<b>247.315.489,19</b>

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 11/03/14 e Informe de la OGEPU<sup>39</sup> del GCBA.

Las metas físicas para el programa N° 35 tienen como unidad de medida la “hectárea” de Mantenimiento de Espacios Verdes. De acuerdo al presupuesto 2013 la ejecución física anual es de 4.518 hectáreas<sup>40</sup>.

El plan plurianual de inversión 2013/15 es el siguiente:

UE	Prog.	Proy.	Obra	Inversión total	Anteriores	2013	2014	2015	Posteriores
8738	35	72	55	1.288.537.427,00	398.524.428,00	149.000.000,00	256.012.999,00	235.000.000,00	250.000.000,00

#### 5.4 1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En respuesta a Nota AGCBA N° 463/14, la OGEPU informa las modificaciones presupuestarias realizadas en relación al Programa N° 35 durante el período 2013. El tipo y N° de norma para cada una de las modificaciones se exponen en el Anexo Modificaciones Presupuestarias del presente Informe.

Del análisis efectuado se concluye que durante el período 2013 para el Programa N° 35 hubo aumentos por \$806.972.687,00 y disminuciones por \$463.963.489,00, quedando un saldo positivo de \$343.009.198,00; resultando, el Crédito Sancionado de \$149.000.000, luego de las modificaciones presupuestarias realizadas alcanzó un Crédito Vigente de \$492.009.198., lo cual se expresa en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Crédito sanción	\$ 149.000.000,00
Aumento MP	\$ 806.972.687,00
Disminución MP	\$ 463.963.489,00
Crédito vigente	\$ 492.009.198,00

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A, con datos del SIGAF de fecha 11/03/14 e Informe de la OGEPU<sup>41</sup> del GCBA.

<sup>39</sup> IF-2014-03775648-DGOGPP en respuesta a nota AGCBA N° 463/14.

<sup>40</sup> IF-2014-03775648-DGOGPP en respuesta a nota AGCBA N° 463/14.

<sup>41</sup> IF-2014-03775648-DGOGPP en respuesta a nota AGCBA N° 463/14.



## 5.4.2 INCONSISTENCIAS DETECTADAS

En Virtud del análisis de los datos del SIGAF del 11/03/14, provisorios al III trimestre se detectaron inconsistencias; las cuales se exponen a continuación:

PRD Nº	Imputación SIGAF	Devengado	Empresa	Imputación AGCBA
34105	1	896.085,98	Mantenimiento y Servicios S.A	NC
72542	1	937.762,09	Salvatori S.A	2 y 6
83259	1	1.234.224,98	Plan obra	3
83734	1	185.760,00	Serbeco S.A	NC
83818	1	790.046,98	Seob S.A	NC
83879	1	465.000,00	Seob S.A	NC
83905	1	171.270,00	Servipark Manteimiento SRL	NC
83977	1	364.548,66	Seob S.A	NC
85478	1	252.031,78	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
86525	1	8.684.356,82	Seob S.A	NC
86528	1	7.171.865,14	Planobra	3
88322	1	616.200,00	Ecología Urbana SRL	4
93570	1	4.098.478,75	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
96214	1	851.284,81	Salvatori S.A	2 y 6
96232	1	217.412,85	Salvatori S.A	2 y 6
115659	1	2.191.905,88	Mediterráneo SRL	NC
126094	1	251.678,30	Salvatori S.A	2 y 6
126264	1	435.085,25	Planobra	3
132661	1	2.656.303,20	Planobra	3
132668	1	1.354.368,94	Salvatori S.A	2 y 6
132697	1	2.299.891,95	Salvatori S.A	2 y 6
137073	1	1.228.354,43	Planobra	3
137115	1	4.081.526,35	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
137138	1	7.242.525,86	Planobra	3
137167	1	616.200,00	Ecología Urbana SRL	4
137206	1	606.998,41	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
137232	1	616.200,00	Ecología Urbana SRL	4
137263	1	10.583.978,55	Salvatori S.A	2 y 6
140296	1	3.952.294,34	Salvatori S.A	2 y 6
140345	1	3.947.238,39	Salvatori S.A	2 y 6
142342	1	2.429.333,59	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
142388	1	1.364.113,00	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
178351	1	965.191,75	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
178470	1	290.659,98	Planobra	3
178912	1	961.199,46	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
178979	1	930.765,32	Salvatori S.A	2 y 6

PRD Nº	Imputación SIGAF	Devengado	Empresa	Imputación AGCBA
179004	1	157.189,50	Seob S.A	NC
179378	1	289.277,47	Planobra	3
213433	1	4.083.615,59	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
213514	1	1.228.354,43	Planobra	3
213705	1	1.199.509,77	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
213761	1	2.013.760,90	Salvatori S.A	2 y 6
218968	1	3.157.348,53	Salvatori S.A	2 y 6
223180	1	929.574,64	Salvatori S.A	2 y 6
225318	1	961.691,47	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
241018	1	1.597.706,05	Mantenimiento y Servicios S.A	NC
243172	1	768.662,00	Ecología Urbana SRL	4
265344	1	3.155.505,33	Salvatori S.A	2 y 6
275166	1	21.225,00	Nicolás Amado	NC
275341	1	281.749,67	Vivero Cuculo S.A	NC
278659	1	1.260.894,19	Planobra	3
282495	1	1.267.101,73	Salvatori S.A	2 y 6
282587	1	1.118.475,14	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
306759	1	230.000,00	El Dorado Bambu SRL	NC
323843	1	1.228.354,43	Planobra	3
323936	1	2.716.836,08	Planobra	3
325092	1	289.277,47	Planobra	3
325147	1	289.277,47	Planobra	3
325154	1	224.305,99	Planobra	3
325185	1	743.555,58	Salvatori S.A	2 y 6
325242	1	743.121,51	Salvatori S.A	2 y 6
325616	1	944.336,02	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
325680	1	732.238,95	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
325867	1	2.239.421,75	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
325910	1	673.989,98	Planobra	3
326816	1	4.033.338,79	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
327557	1	116.064,22	Control Ecológico S.A	NC
328394	1	656.035,00	Ecología Urbana SRL	4
329397	1	2.353.903,52	Planobra	3
330693	1	3.309.705,53	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
333029	1	3.137.559,64	Salvatori S.A	2 y 6
335783	1	364.548,66	Seob S.A	NC
339908	1	2.251.124,24	VGM Think Bricks Arquitectos	NC
343329	1	949.851,29	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
343894	1	736.515,49	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
344122	1	435.085,25	Planobra	3


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

PRD Nº	Imputación SIGAF	Devengado	Empresa	Imputación AGCBA
344158	1	435.085,25	Planobra	3
344254	1	435.085,25	Planobra	3
347179	1	1.276.435,28	Salvatori S.A	2 y 6
365774	1	1.665.706,45	Planobra	3
365855	1	4.033.338,79	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
366214	1	616.200,00	Ecología Urbana SRL	4
372119	1	3.137.110,54	Salvatori S.A	2 y 6
375221	1	1.964.083,20	Planobra	3
433338	1	3.113.640,91	Salvatori S.A	2 y 6
433449	1	1.964.129,24	Planobra	3
434366	1	650.200,00	Ecología Urbana SRL	4
434474	1	4.032.503,41	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
437289	1	738.895,30	Salvatori S.A	2 y 6
439354	1	392.273,87	Planobra	3
439407	1	304.169,49	Planobra	3
439982	1	949.851,29	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
440004	1	736.515,49	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
443650	1	3.700.468,74	Planobra	3
443804	1	1.342.375,19	Parquizar Mantelectric SRL	7 y 8
443966	1	2.503.826,73	Salvatori S.A	2 y 6
463551	1	738.789,53	Salvatori S.A	2 y 6
Total zona 1		163.562.914,01		
72792	2	873.714,87	Planobra	3
72713	2	364.548,66	Seob S.A	NC
73880	2	1.094.302,49	Urbaser	1 y 5
17457	2	757.626,30	Coop. De Trabajo Esperanza	NC
275166	2	21.225,00	Nicolás Amado	NC
379651	2	236.000,00	Ingeniería Gamma SRL	NC
445509	2	430.830,00	Ingeniería Gamma SRL	NC
Total zona 2		3.778.247,32		
101884	4	364.548,66	Seob S.A	NC
275305	4	364.548,66	Seob S.A	NC
335702	4	364.548,86	Seob S.A	NC
Total zona 4		1.093.646,18		
Total		168.434.807,51		

**Referencias:**

\*NC: no corresponde a una empresa adjudicataria de la Licitación Pública Nº 248/11.

\* Imputación SIGAF: zona a la que fue imputada.

\* Imputación AGCBA: zona a la que debería imputarse por ser la empresa adjudicataria de la zona correspondiente.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Del cuadro precedente se puede concluir que se han imputado presupuestariamente en forma incorrecta en la Zona 1 la suma de \$163.562.914,01, siendo estos gastos correspondientes a otras zonas. En el mismo sentido se verifica lo dicho para la Zona 2 por un monto de \$ 3.778.247,32 y para la Zona 4 por un monto de \$.1.093.646,18.

Asimismo, se han analizado, conforme el SIGAF, las órdenes de compra realizadas a Empresas que no son las adjudicatarias de la LP N° 248/11. A continuación se exponen los gastos que surgen del SIGAF:

Beneficiario	Resolución N°	Concepto	Importe
Mantenimiento y Servicios S.A Omaluxe S.A	254-MAYEPGC-13	Servicio de mantenimiento integral de aceras libradas al uso público en Puerto Madero.	896.085,98
	604-MAYEOGC-13		1.597.706,05
VGM Think Bricks Arquitectos Asociados SRL	131-SSHU-13	Puesta en valor oficinas 3º edificio del MAYEP.	2.251.124,24
Nicolas Amado	1093-MAYEPGC-13	Reparación y ampliación del sistema de riego por aspersión y lanzas en el Vivero del Parque Avellaneda.	786.520,00
	279-SSMEP-13	Mantenimiento de diversas fuentes.	169.800,00
Cooperativa de Trabajo La Esperanza del Sur Limitada		Servicio de mantenimiento de delineadores flexibles viables (Puesta en valor Parque Centenario).	757.626,30
Vivero Cuculo SRL	278-SSMEP-13	Provisión de Materiales, herramientas e insumos para la Reserva Ecológica Costanera Sur.	281.749,67
El Dorado Bamu SRL	138-SSMEP-13	Corredor verde Av. Lugones etapas I y II.	396.396,00
		Corredor verde Av. Lugones etapas I y II.	374.762,00
	243-SSMEP-13	Corredor verde Av. Lugones etapa III.	230.000,00
Mediterráneo S.A	57-SSHU-13	Puesta en valor predio Av. Gral. Paz entre Av. Cantilo y Av. Lugones.	2.191.905,88
Ingeniería Gamma SRL	319-SSMEP-13	Puesta en valor de la fuente Los Erizos.	430.830,00
	Disp. 50-DGEV-13	Puesta en valor de la fuente Flor de Irupé.	236.000,00
Control Ecológico S.A	1414, 1421, 1429-MAYPGC-13	Redeterminaciones de precios por servicios de limpieza y mantenimiento de lagos. Lic. Púb. N° 2.305/08.	116.064,02
<b>TOTAL</b>			<b>10.716.570,14</b>

Del cuadro precedente se concluye que se han imputado en forma errónea con cargo al programa auditado la suma de \$10.716.570,14, siendo estos gastos ajenos a decisiones de la DGEV por \$10.480.570,14.

#### 5.4.3 GASTOS EN EL MARCO DEL DECRETO 752/10

Conforme el análisis efectuado de las resoluciones de la Subsecretaría de Mantenimiento y Espacio Público y de la información del SIGAF de fecha 11/03/14, se ha verificado que se aprobaron gastos de imprescindible necesidad por Decreto N° 752/10 por \$3.903.239,66 para las contrataciones del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes, contemplados en las generales del PBC de la Licitación Pública N° 248/11, siendo ellos los siguientes:


Resolución Nº	Concepto	Importe
55-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,66
58-SSMEP-13	Mantenimiento Parque de los Niños.	157.189,50
126-SSMEP-13	Mantenimiento de árboles plantados en las comunas 4 y 8.	465.000,00
128-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,66
156-SSMEP-13	Mantenimiento Parque de los Niños.	157.189,50
159-SSMEP-13	Mantenimiento de árboles plantados en 2010 en la Zona 1.	465.000,00
147-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,66
180-SSMEP-13	Mantenimiento Parque de los Niños.	157.189,50
1276-SSMEP-13	Mantenimiento Parque de los Niños.	157.189,50
1281-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,66
1304-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,86
1302-SSMEP-13	Mantenimiento Parque de los Niños.	157.189,50
1303-SSMEP-13	Mantenimiento Espacios verdes zona V.	364.548,66
<b>Total</b>		<b>3.903.239,66</b>

Fuente: elaborado por el equipo AGCBA, conforme datos SIGAF y DGEV.

## 5.5 ANÁLISIS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS VERDES LICITACION PÚBLICA 248711.

### 5.5.1 PLAN DE COMUNICACION

En relación al artículo n° 60 del PCP, mediante Nota AGCBA N° 1053/2014, se solicitó a la DGTALMAEP informe respecto del cumplimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del artículo 60, correspondiente a las Zonas 1, 2 y 4. En tal sentido la DGTALMAEP informa “...Que la Dirección General de Comunicación, dio respuesta al presente punto, mediante Nota N° 7336332-DGCOMUNIC/2014, que se adjunta al presente”. (Nota AGCBA N° 1053/2014), la cual se transcribe a continuación:

#### Nota N°: NO-2014-7336332-DGCOMUNIC

“... Sobre el particular se cumple en informar que en atención a que el Art. 60 del PCP de la Licitación Pública N° 248/11 establece que el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se reserva la facultad de corregir o modificar todo lo que considere conveniente, en lo concerniente a los Planes de Comunicación y Publicidad de los contratistas, a fin de generar un plan de comunicación completo del área para cada año que dura la contratación, se inició oportunamente la elaboración de los mismos.


*En tal sentido se inició un proceso de evaluación y diseño de un plan de trabajo para una renovación integral de la cartelería del Parque Tres de Febrero, el Jardín Botánico y la Reserva Ecológica.*

*El proceso, elaborado en conjunto por la Dirección de Espacios Verdes y la Dirección General de Comunicación, ambos del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, tuvo por objetivo el desarrollo de un plan de trabajo en consulta con expertos en señalética, diseñadores industriales y paisajistas, a partir de la conformación de una mesa de trabajo integrada por los gerentes operativos de los espacios verdes involucrados en el proceso.*

*Por otra parte, cabe destacar que, en forma paralela al proceso de rediseño, la Dirección General de Contenidos dependiente de la Secretaría General de la Jefatura de Gobierno del GCBA, informó que se encontraba reelaborando el manual de identidad para plazas y parques, marco de referencia ineludible para el desarrollo del plan integral de cartelería.*

*En este contexto, durante el año 2013 se trabajó en forma interna para definir las prioridades y necesidades de cada uno de los parques, tarea que implicó, el detalle de todas las necesidades de equipamiento y señalética y que ya fue cumplimentada.*

*En la actualidad, y a partir de la actualización del Manual de Identidad Visual para Plazas y Parques confeccionado por la Dirección General de Contenidos de la Secretaría General de la Jefatura de Gobierno, el proceso se encuentra terminado.*

*El plan en curso implicó las siguientes etapas:*

- 1) *Definición conceptual y propuesta de identidad para el Jardín Botánico (cumplida).*  
*Definición conceptual y propuesta de identidad para el Reserva Ecológica (cumplida).*  
*Definición conceptual y propuesta de identidad para el Parque Tres de Febrero (cumplida).*
- 2) *Relevamiento y definición de cantidades y requerimientos para el jardín Botánico (cumplido).*  
*Relevamiento y definición de cantidades y requerimientos para la Reserva Ecológica (cumplido).*  
*Relevamiento y definición de cantidades y requerimientos para la Reserva Ecológica<sup>42</sup> (cumplido).*
- 3) *Producción y colocación.”*

<sup>42</sup> Se entiende que hay un error y debió decir “Parque Tres de Febrero”.

Por otro lado con el objeto de verificar el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se solicitó información a la DGTALMAYEP y a la DGEV, con relación a los artículos n° 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 49. Los cuales se exponen en el Anexo Normativo del presente Informe de auditoría.

### 5.5.2 SEGUROS CONTRADATOS POR LAS ADJUDICATARIAS

Con respecto al artículo n° 34 del PCP, la auditada adjuntó<sup>43</sup> informes gráficos, sin embargo, no acompañó la declaración jurada requerida, como tampoco informó si se ha producido alguna modificación de la dotación en las zonas 1 y 2, durante el año 2013.

Asimismo se solicitó<sup>44</sup> a la DGEV que indique si durante el periodo auditado se produjo el vencimiento de las pólizas contempladas en los artículos 35 y 36 del PCP, correspondiente a las zonas 1 y 2, y en caso afirmativo, remita copia de las mismas y su correspondiente renovación. También se solicitó copia de las primas que hayan sido abonadas por el Adjudicatario en cuotas, durante el año 2013 y correspondientes a las zonas 1, 2 y 4. La auditada adjunta<sup>45</sup> como informe gráfico la documentación relativa a los seguros establecidos en los artículos n° 34 y 36 del PCP, e informa “...que en transcurso del año 2013 no se han aplicado penalidades a las empresas adjudicatarias de las zonas 1, 2 y 4”.

En cuanto al seguro ambiental, no consta la renovación de la póliza de las zonas 1 y 2. La póliza de Seguro de Caución Daño Ambiental de Incidencia Colectiva de URBASER ARGENTINA SA (Zona 1) remitida por la DGEV comprende el periodo 02/08/2012 hasta el 02/08/2013, y el comprobante de pago adjuntado corresponde al mes de diciembre de 2012. Por otro lado, la póliza de Seguro de Caución Daño Ambiental de Incidencia Colectiva de SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES (Zona 2) comprende el período 01/08/2013 al 01/08/2014, y el comprobante de pago adjuntado corresponde al agosto-diciembre de 2013. Por lo tanto, en cuanto a la presentación del comprobante de abono de las primas correspondiente al año 2013 del Seguro Ambiental, de la zona 1 no fue remitido y con relación a la zona 2, falta el período comprendido de enero a julio de 2013.

Con relación al pago de las primas en cuotas de los seguros de accidentes de trabajo<sup>46</sup> y responsabilidad civil de las zonas<sup>47</sup> 1 y 2, no consta que se haya

<sup>43</sup> Mediante IF-2014-07178327-DGEV, en respuesta a Nota AGCBA N° 835/2014 donde se solicitó a la DGEV copia de la declaración jurada a que hace referencia el artículo 34, como así también, copia de la comunicación del adjudicatario en caso de haberse producido alguna modificación de la dotación.

<sup>44</sup> Por Nota AGCBA N° 835/2014.

<sup>45</sup> Mediante IF-2014-07178327-DGEV.

<sup>46</sup> Zona 1 y 2, falta cobertura financiera año 2013.

<sup>47</sup> Zona 1, falta cobertura financiera de enero a febrero y de junio de diciembre 2013. Zona 2, falta cobertura financiera de septiembre a diciembre de 2013.



acreditado el cumplimiento de dicho pago antes de su vencimiento. El incumplimiento del artículo n° 36 genera la no conformidad a las obras o servicios prestados, sin embargo constan las certificaciones a los mismos de las zonas 1, 2 y 4.

Se ha verificado que no se ha constituido el reemplazo de las nuevas pólizas tal como lo establece el artículo 37 del PCP, tampoco se acredita el abono de las mismas incumpliendo el artículo 39 del PCP, todo lo cual motiva la aplicación de sanciones a los Adjudicatarios, sin embargo la DGEV informó<sup>48</sup> que no se han aplicado las mismas. Y con respecto a la presentación de las pólizas en el organismo por parte de los adjudicatarios, no se han presentado las pólizas vigentes conforme lo establecido en el artículo 40 del PCP.

### 5.5.3 SERVICIO DE INSPECCION

En lo que se refiere al servicio de inspección ejecutado en el marco de la Licitación 248/11, se solicitó a la DGEV (Nota AGCBA N° 835/2014) indique<sup>49</sup> la modalidad de fiscalización del servicio e inspección y el personal designado por la DGEV para dicha tarea; como sí también informes u otro tipo de documentación elaborada por dicho personal, con relación a las zonas 1, 2 y 4 durante el año 2013. La DGEV informa (IF-2014-07178327-DGEV):

*“La supervisión de los servicios corresponde a la DGEV, realizando la inspección y controles pertinentes a través del personal que ésta designe. A los efectos de atender las observaciones de la Inspección deberá comunicarse de forma inmediata con el Representante Técnico del Contratista. La inspección fiscalizará además de la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, calidad de los materiales y de la mano de obra empleada.*

*La Fiscalización del servicio (Art. 49 PCP) es llevada a cabo por el cuerpo de inspectores. La comunicación de novedades, las indicaciones que puedan surgir relativas a las tareas encomendadas a la empresa, se materializan a través de los libros rubricados, cuya administración está a cargo de la Subgerencia de Mantenimiento y que han sido puestos a disposición de esa Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Se detalla en el informe gráfico adjunto el Plan de Trabajo de Inspección para el período auditado.*

*Cabe agregar que dicho Plan de trabajo de Inspección se implementó de acuerdo a tres variables, la verificación de las tareas realizadas según plan de trabajo presentado por las empresas e informado periódicamente a la Subsecretaría de Mantenimiento y Espacio Público, la verificación del estado de conservación integral de los espacios verdes de oficio y por último la*

<sup>48</sup> Mediante IF-2014-07178327-DGEV en respuesta a la Nota AGCBA N° 835/2014, se adjunta como informe gráfico la documentación relativa a los seguros establecidos en los art. 34 y 36 del PCP, e informa “...que en transcurso del año 2013 no se han aplicado penalidades a las empresas adjudicatarias de las zonas 1, 2 y 4”.

<sup>49</sup> Dicho requerimiento se efectuó conforme lo establecido en el artículo 49 del PCP.





*atención de eventos meteorológicos y/o de afluencia excepcional de público. Todo el personal afectado a las tareas de inspección ha sido instruido respecto del mismo por medio de capacitaciones impartidas por la Gerencia. Asimismo se informa que la Dirección General trabaja en la elaboración de un Manual de Procedimiento de Inspección.”*

Sin perjuicio de lo expresado por la DGEV, la misma no informó el personal designado para cumplir con la tarea de fiscalización del servicio e inspección. Como así tampoco, conforme el relevamiento efectuado por el equipo AGCBA, hay constancias que acrediten el Plan de Trabajo de Inspección.<sup>50</sup>

#### 5.5.4 LIBROS DE OBRA

Con relación al servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública 248/11, se han relevado los Libros de Comunicaciones<sup>51</sup> y Notas de Pedido<sup>52</sup> de las zonas 1, 2 y 4<sup>53</sup>.

Resulta importante destacar que el Libro de Comunicaciones ha sido utilizado a su vez por la DGEV, en oportunidad de esta licitación como Libro de Órdenes de Servicio<sup>54</sup>.

ZONA 1 <sup>55</sup> – EMPRESA: ZONA VERDE UTE		TOMO	FOJA	FECHA	Nº
Libro de Comunicaciones	Desde el	1	43	08/01/2013	1
	Hasta el	2	35	Sin Fecha <sup>56</sup>	40
Notas de Pedido	Desde el	S/N	07	03/01/2013	Sin Nº
	Hasta el	S/N	12	18/12/2013	Sin Nº

<sup>50</sup> Conforme descargo presentado por la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), mediante informe IF-2014-16304844-DGEV del 07/11/14, la DGEV manifiesta: “Por último, en relación al punto 5.5.3 de las aclaraciones previas, aun cuando no se interpretó que éstos debieran adjuntarse en los informes que se enviaran con motivo de los trabajos de campo, se adjuntan a la presente para su conocimiento, el Plan de Trabajo 2013 y el listado de personal afectado a la Inspección, los que se adjuntan como informes gráficos.”

<sup>51</sup> El libro de Comunicaciones constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA (DGEV) designados para ejercer la inspección impartirán las órdenes a la Contratista.

<sup>52</sup> El libro de Notas de Pedido es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas o aspectos relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar.

<sup>53</sup> La Zona 4 es atendida por administración y la contratista aporta equipamiento e insumos para la ejecución del servicio.

<sup>54</sup> Libro en el cual constan las órdenes a la contratista en el marco de los servicios adjudicados.

<sup>55</sup> Mediante comunicado Nº 1 con fecha 01/04/2012 se da comienzo a los trabajos de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes – Lic 248/11.

Fecha de suscripción del contrato: 30/03/2012

Art.42 PCP: Iniciación de los trabajos

En cada zona adjudicada, la prestación de todos los servicios licitados y adjudicados se iniciarán dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

<sup>56</sup> La comunicación Nº 39 tiene fecha 17/12/2013.

ZONA 2 <sup>57</sup> – EMPRESA: SALVATORI S.A.		TOMO	FOJA	FECHA	Nº
Libro de Comunicaciones	Desde el	1	45	03/01/2013	1
	Hasta el	2	23	09/09/2013	27
Notas de Pedido	Desde el	2	47	04/01/2013	Sin Nº
	Hasta el	4	23	16/12/2013	Sin Nº

ZONA 4 <sup>58</sup> ECOLOGIA URBANAS.R.L.		FECHA	Nº
Libro de Comunicaciones	Desde el	07/01/2013	4
	Hasta el	06/09/2013	9

Del relevamiento de los libros no consta, que la DGEV haya aplicado sanciones contra las Contratistas de las zonas 1 y 2. Sin perjuicio de ello se recuerda que atento a lo expuesto en el apartado 5.5.2 del presente Informe de auditoría, debería existir al menos una sanción por el incumplimiento del artículo nº 39 del PCP.

En el Anexo Libros de Obra luce en forma cronológica, conceptual y detallada las comunicaciones entre la DGEV y la contratista, como así también un resumen de dichas comunicaciones; en cuyo análisis se fundamenta lo observado, siendo que resulta incorrecta la forma en la que se llevan los libros de obra, por cuanto dificulta el control de la ejecución de la misma y el seguimiento respectivo.

#### 5.5.5 REMITOS ZONA 4

A continuación se detallan los remitos para el año 2013 por la entrega de equipamiento e insumos para la ejecución del contrato de la Zona 4 en el marco de la Licitación Pública 248/2011.

ZONA 4 ECOLOGIA URBANA S.R.L.	
REMITO Nº	FECHA
0001-00002115	10/01/2013
0001-00002401	21/01/2013

<sup>57</sup> Mediante comunicado Nº 1 con fecha 01/04/2012 se da comienzo a los trabajos de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes – Lic 248/11.

Fecha de suscripción del contrato: 12/03/2012

Art.42 PCP: Iniciación de los trabajos

En cada zona adjudicada, la prestación de todos los servicios licitados y adjudicados se iniciarán dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

<sup>58</sup> Con fecha 28/05/2012 se da comienzo a los trabajos de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes – Lic. 248/11 – Asistencia operativa para la Zona 4.

ZONA 4 ECOLOGIA URBANA S.R.L.	
REMITO N°	FECHA
0001-00002402	21/01/2013
0001-00002259	09/04/2013
0001-00002260	09/04/2013
0001-00002279	20/04/2013
0001-00002451	16/06/2013
0001-00002452	17/06/2013
0001-00002282	27/07/2013
0001-00002283	28/08/2013
0001-00002306	11/09/2013

Por cuanto los remitos constituyen la acreditación de la provisión de equipamientos e insumos, del análisis de los mismos, se ha verificado que los mismos resultan inconsistentes por cuanto, no consta la intervención de la DGEV, no se puede identificar a que certificado corresponde como así tampoco existe una coherencia entre fechas y numeración de los remitos.

#### 5.5.6 PARQUE MÓVIL AFECTADO A LAS ZONAS 1, 2 Y 4

Para realizar el análisis respectivo primeramente y atento a las zonas objeto de la muestra<sup>59</sup>, se solicitó<sup>60</sup> a la DGEV dicha información; siendo el parque móvil declarado el siguiente:

EMPRESA ZONA VERDE - ZONA 1		
MARCA	PATENTE	TIPO
RENAULT KANGOO	LJL 251	FURGON
RENAULT KANGOO	LJL 252	FURGON
RENAULT KANGOO	LJL 253	FURGON
RENAULT KANGOO	KKJ 551	FURGON
RENAULT KANGOO	LDJ 842	FURGON
RENAULT KANGOO	LJD 830	FURGON
RENAULT KANGOO	LJD 832	FURGON
TOYOTA	KFW 729	SEDAN 4 PUERTAS

<sup>59</sup> Zonas 1, 2 y 4.

<sup>60</sup> Mediante informe IF 2014-05652966-DGEV, en respuesta a la Nota AGCBA N° 797/2014 - punto IV.

EMPRESA SALVATORI - ZONA 2		
MARCA	PATENTE	TIPO
RENAULT KANGOO	LEU 792	FURGON
RENAULT KANGOO	LEU 793	FURGON
RENAULT KANGOO	LEU 794	FURGON
RENAULT KANGOO	LEU 797	FURGON
RENAULT KANGOO	LEU 800	FURGON
CHEVROLET CORSA	FAU 580	SEDAN 4 PUERTAS
RENAULT MASTER	LSX 043	FURGON

EMPRESA ECOLOGIA URBANA - ZONA 4		
MARCA	PATENTE	TIPO
RENAULT KANGOO	LBC 616	FURGON
RENAULT KANGOO	LBC 617	FURGON
RENAULT KANGOO	LIR 786	FURGON
RENAULT KANGOO	LIR 787	FURGON
RENAULT KANGOO	LBC 615	FURGON
RENAULT KANGOO	HBB 254	FURGON
RENAULT MASTER	LDX 273	FURGON
IVECCO	KQD 086	CAMION VOLCADOR + CARRETON DE TRASLADO
HIDROGRUA F100	DDC 398	PICK-UP
MERCEDES BENZ	VZT 186	CAMION VOLCADOR CON TANQUE

Con respecto al parque móvil de las zonas 1 y 2 no se han verificado incumplimientos al PCP.

Con relación a la Zona 4, la misma conforme pliego se realiza por administración y debe recibir por parte de la adjudicataria de la zona, atento a la contrata de la Licitación Pública 248/11, la provisión de maquinarias, herramientas e insumos y vestimentas necesarias todo ello atento al detalle especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET). A continuación se transcribe textualmente lo estipulado según pliego:

#### D) ASISTENCIA OPERATIVA PARA LA ZONA 4.

Son los servicios de provisión de maquinarias, herramientas, insumos y vestimentas necesarias, para la realización de las tareas de mantenimiento integral de la Zona 4, en un todo de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y aprobado, en idéntica condición y calidad que la prevista para las demás Zonas descriptas sobre la base del Rubro A y B del presente artículo.


**LISTADO DE NECESIDADES MÍNIMAS REFERENCIALES CONFORME RUBRO D.**

Vehículos, maquinarias y herramientas deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días una vez adjudicada la zona.

**Vehículos:**

El Contratista deberá proveer:

- un vehículo utilitario con chofer, tipo pick-up.
- un vehículo con chofer para transporte de personas.
- un camión regador con chofer (capacidad: 4.000 lts.).
- un camión volcador 7 mt.3 de caja.
- una pala mini bob-cat balde 1/2 m3 con implemento para rotura.
- un hidro elevador 15 mt.
- tres tractores tipo kubota con maq. cortadora de arrastre (ancho de corte mínimo 1,80 mt.).

Todos los vehículos deberán tener una antigüedad no mayor de cinco (05) años, en perfecto estado de uso, asumiendo los costos inherentes del mismo (seguro, patente, combustible, mantenimiento, reparaciones y repuestos, etc.).

Como consecuencia del análisis efectuado sobre los vehículos que debieron estar afectados a la zona 4, se verificó que la contratista no proveyó del camión regador, una pala mini bob-cat, tampoco un hidro elevador y tres tractores tipo kubota. Asimismo la - HIDROGRUA F100 - tipo pick-up y el camión volcador con tanque Mercedes Benz presentan un antigüedad mayor de cinco (5) años según refleja su nº de dominio.

**5.5.7 CERTIFICACIONES AÑO 2013**

En primer lugar se procesó la información remitida por la DGEV<sup>61</sup>, la cual contenía documentación de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Para complementar la información de los meses restantes, se llevó a cabo un relevamiento de los certificados en la Subgerencia de Mantenimiento de la DGEV, lo cual fue la base para poder realizar el análisis de los montos por zona para cada rubro durante el año 2013; cuyo detalle se expone a continuación:

**Zonas Objeto de la Muestra**

ZONA 1					
MES	RUBRO A	RUBRO C	TOTAL (A+C)	RUBRO B	RUBRO B - MTBS
ENERO	\$ 2.427.437,08	\$ 11.668,00	\$ 2.439.105,08	\$ 4.397.174,52	\$ -
FEBRERO	\$ 2.427.437,08	\$ 11.668,00	\$ 2.439.105,08	\$ 3.462.963,18	\$ -

<sup>61</sup> Mediante informe IF 2014-05652966-DGEV, en respuesta a la Nota AGCBA N° 797/2014 - punto II.



ZONA 1					
MES	RUBRO A	RUBRO C	TOTAL (A+C)	RUBRO B	RUBRO B - MTBS
MARZO	\$ 2.401.835,30	\$ 11.668,00	\$ 2.413.503,30	\$ 1.933.846,79	\$ -
ABRIL	\$ 2.533.613,05	\$ 11.668,00	\$ 2.545.281,05	\$ 2.400.646,08	\$ -
MAYO	\$ 2.533.613,05	\$ 11.668,00	\$ 2.545.281,05	\$ 1.097.972,36	\$ -
JUNIO	\$ 2.533.613,05	\$ 11.668,00	\$ 2.545.281,05	\$ 1.813.791,92	\$ 17.754.721,03
JULIO	\$ 2.537.012,92	\$ 11.668,00	\$ 2.548.680,92	\$ 612.218,42	\$ 19.519.551,71
AGOSTO	\$ 2.565.476,91	\$ 11.668,00	\$ 2.577.144,91	\$ 1.848.705,17	\$ 10.899.790,94
SEPTIEMBRE	\$ 2.589.552,71	\$ 11.668,00	\$ 2.601.220,71	\$ 2.533.016,68	\$ 2.253.909,65
OCTUBRE	\$ 2.589.552,71	\$ 11.668,00	\$ 2.601.220,71	\$ 2.221.271,30	\$ 166.711,90
NOVIEMBRE	\$ 2.589.722,75	\$ 11.668,00	\$ 2.601.390,75	\$ 897.885,22	\$ -
DICIEMBRE	\$ 2.589.722,75	\$ 11.668,00	\$ 2.601.390,75	\$ 5.742.381,76	\$ 2.087.197,75
TOTALES	\$ 30.318.589,36	\$ 140.016,00	\$ 30.458.605,36	\$ 28.961.873,40	\$ 52.681.882,98

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

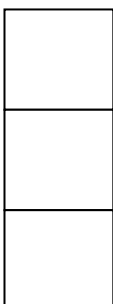
ZONA 2				
MES	RUBRO A	RUBRO C	TOTAL (A+C)	RUBRO B
ENERO	\$ 1.362.383,26	\$ 118.965,41	\$ 1.481.348,67	\$ 851.284,81
FEBRERO	\$ 1.357.327,31	\$ 118.965,41	\$ 1.476.292,72	\$ 10.526.139,14*
MARZO	\$ 1.357.327,31	\$ -	\$ 1.357.327,31	\$ 1.718.954,88
ABRIL	\$ 1.357.327,31	\$ -	\$ 1.357.327,31	\$ 906.136,40
MAYO	\$ 1.361.216,30	\$ -	\$ 1.361.216,30	\$ 676.977,19
JUNIO	\$ 1.370.550,56	\$ -	\$ 1.370.550,56	\$ 2.084.457,26
JULIO	\$ 1.361.799,80	\$ -	\$ 1.361.799,80	\$ 3.820.306,10
AGOSTO	\$ 1.342.860,71	\$ -	\$ 1.342.860,71	\$ 6.140.190,87
SEPTIEMBRE	\$ 1.357.172,15	\$ -	\$ 1.357.172,15	\$ 3.495.670,72
OCTUBRE	\$ 1.357.172,15	\$ -	\$ 1.357.172,15	\$ 834.022,51
NOVIEMBRE	\$ 1.357.172,15	\$ -	\$ 1.357.172,15	\$ 1.055.522,89
DICIEMBRE	\$ 1.357.172,15	\$ -	\$ 1.357.172,15	\$ 771.957,63
TOTALES	\$ 16.299.481,16	\$ 237.930,82	\$ 16.537.411,98	\$ 32.881.620,40

Fuente:

Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

\*De los \$10.526.139,14 abonados en febrero correspondiente al rubro B, \$10.463.742,24 corresponden a obras ejecutadas en el Parque Centenario.

Del análisis efectuado sobre los certificados se verifica para las zonas 1 y 2 que el Rubro B (a requerimiento) representa una cuantía que prácticamente duplica los montos certificados referidos a rubros adjudicados por mantenimiento. En particular, la Zona 1 certificó \$ 52.681.882,98 por requerimientos relacionados al Metrobus.



Con respecto a la Zona 4, la certificación remitida por la DGEV<sup>62</sup> se detalla a continuación:

ZONA 4					
MES	RUBRO C	RUBRO D	RUBRO E	TOTAL (C+D+E)	RUBRO B
ENERO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
FEBRERO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
MARZO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
ABRIL	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 152.462,00	\$ 768.662,00	505.160,24
MAYO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 39.835,00	\$ 656.035,00	\$ -
JUNIO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
JULIO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 34.000,00	\$ 650.200,00	\$ 701.028,84
AGOSTO	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 42.621,00	\$ 658.821,00	\$ 701.028,84
SEPTIEMBRE	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 28.404,00	\$ 644.604,00	\$ -
OCTUBRE	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
DICIEMBRE	\$ 29.886,00	\$ 586.314,00	\$ 0,00	\$ 616.200,00	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 358.632,00</b>	<b>\$ 7.035.768,00</b>	<b>\$ 297.322,00</b>	<b>\$ 7.691.722,00</b>	<b>\$ 1.907.217,92</b>

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

Se ha verificado que durante el período auditado se ha certificado por parte de la contratista, adjudicataria del Rubro D de la Zona 4, servicios de mantenimiento sostenible (Rubro B), no habiendo cumplido dicha contratista con la provisión de bienes de uso conforme lo descrito en el punto 5.5.6 Parque Móvil del presente Informe de auditoría.

La certificación del año 2013, relativa a las zonas 3, 5, 6, 7 y 8, como así también las redeterminaciones de precio de todas las zonas (8), se exponen en el Anexo Certificaciones y Redeterminaciones del presente Informe de auditoría.

#### 5.5.8 VERIFICACIONES IN SITU DE LA ZONAS 1 y 2.

Conforme el alcance descrito en el apartado 4.1 Aspectos contemplados del presente Informe de auditoría se describe, en primer término, en el presente acápite, la verificación in situ de fecha 24 de junio de 2014 de la ejecución de los Servicios Estéticos Funcionales Zona 1 (canteros 9 de julio). Se realizó un análisis previo de la documentación del caso para posteriormente realizar la visita al lugar (traza de la Avenida 9 de Julio entre la calle Carlos Calvo y Plaza de la República) donde se verificó, conforme la LP 248/11, lo siguiente (Ver fotos en Anexo Verificación Fotográfica del presente Informe de auditoría):

- a) Riego de árboles en canteros.

<sup>62</sup> Mediante informe N° IF-2014-08640803- -DGEV- con fecha 17/07/2014 en respuesta a las notas AGCBA N° 1201/14, 1202/14 y 1328/2014. Para más detalle ver el apartado 4. ALCANCE del presente Informe.

**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**

- b) Riego de canteros centrales y laterales Metrobús.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- c) Provisión y plantación de árboles y herbáceas cantero central y laterales Metrobús.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- d) Provisión y plantación de herbáceas en Plaza de la República.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- e) Provisión y colocación de macetas en Plaza de la República.  
**Resultado de la verificación: No consta la existencia de las mencionadas macetas.**
- f) Construcción de caminos en Plaza de la República.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- g) Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.  
**Resultado de la verificación: Obra sin terminar entre Av. Belgrano y Venezuela.**<sup>63</sup>
- h) Riego canteros laterales Av. Independencia y 9 de Julio.  
**Resultado de la verificación: No se encontró evidencia de la obra aludida en ninguna de las cuatro esquinas posibles del mencionado cruce. Sí se halló una fuente longitudinal en uno de dichos canteros - Noroeste - , con agua sucia y estancada, llena de residuos, falta mantenimiento.**<sup>64</sup>
- i) Reposición hamacas en patio de juegos de Av. Independencia y 9 de Julio.  
**Resultado de la verificación: Se constató la existencia de una hamaca con su asiento deshilachado, y las cadenas de sujeción, sin separación en su punto de anclaje superior. El armazón metálico de caños, estructura sostén de las hamacas, falta de mantenimiento (despintado). La arena del patio de juegos se encuentra sucia y en algunos sitios, faltante, riesgosos pozos.**<sup>65</sup>
- j) Reposición bebederos y grifería en Av. Independencia y 9 de Julio.  
**Resultado de la verificación: No se encontró dicho bebedero.**

En conclusión desde el punto de vista estético funcional, no es correcta la ejecución de la obra.

En segundo término se procede a la descripción de la verificación in situ de fecha 27 de junio de 2014 de la ejecución de los Servicios Estéticos Funcionales Zona 2. Donde se verificó el estado, conforme la LP 248/11, del Parque Centenario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obteniendo lo siguiente (Ver fotos en el Anexo Verificación Fotográfica del presente Informe de auditoría):

<sup>63</sup> Fotos 1 a 6 Anexo Verificación Fotográfica.

<sup>64</sup> Fotos 7 y 8 Anexo Verificación Fotográfica.

<sup>65</sup> Fotos 9 a 16 Anexo Verificación Fotográfica.



- a) Riego de árboles en canteros.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- b) Riego de herbáceas en canteros.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- c) Provisión y colocación de tierra fértil a granel.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- d) Nivelación gruesa y fina.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- e) Reposición de herbáceas.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- f) Provisión y colocación de plantines florales.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- g) Provisión y colocación de césped.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- h) Pintura sobre equipamiento de madera.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- i) Pintura portones y rejas.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- j) Pintura sobre muros.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- k) Pintura sobre equipamientos (cestos, carteles y bebederos).  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- l) Provisión y colocación de cestos papeleros.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- m) Grifería para bebederos.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- n) Reparación integral de baños.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- o) Provisión y colocación de bicicleteros.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- p) Reparación y colocación de madera para sentadillas y banco de abdominales. retiro y colocación de bolardos.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**
- q) Carteles y señalética.  
**Resultado de la verificación: Sin observaciones.**


En conclusión desde el punto de vista estético funcional, es correcta la ejecución de la obra.

**5.6 TRANSFERENCIAS DE MISIONES, FUNCIONES y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS A LAS COMUNAS.**

El Decreto N° 371/13<sup>66</sup> transfiere a las Comunas de la CABA las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad, con excepción de los espacios verdes que a continuación se indican (art. 1):

<b>N°</b>	<b>Espacios Verde</b>	<b>Comuna</b>
1	Reserva Ecológica Costanera Sur	1
2	Parque Lezama	1
3	Plaza San Martín	1
4	Plaza 25 de mayo	1
5	Plaza de la República	1
6	Canteros y Plazoletas de la Av. 9 de julio desde Arroyo hasta San Juan	1
7	Plaza Constitución	1
8	Plaza de los Congresos	1
9	Plaza Mariano Moreno	1
10	Plaza Lorea	1
11	Parque Micaela Bastidas	1
12	Parque Mujeres Argentinas	1
13	Parque Virginia Bolten	1
14	Parque María Eva Duarte de Perón	1
15	Parque Raquel Forner	1
16	Cantero Central S/D (Vera Peñaloza e/ Calabria y Pierina Dealessi)	1
17	Cantero Central S/D (Azucena Villaflor e/ Bv de los Italianos y Pierina Dealessi)	1
18	Plaza Chertcoff	1
19	Cantero Central Oesterheld	1
20	Cantero Central S/D (Macacha Guemes, Bv de los Italianos y Pierina Dealessi)	1
21	Cantero Central Francisco Urondo	1
22	Plaza Campaña del Chaco	1
23	Plaza Horacio Conti	1
24	Plaza Fuerza Aérea Argentina	1
25	Plaza Miserere	3
26	Camino de Sirga 27 de febrero	4
27	Parque Centenario	6
28	Parque Chacabuco	7

<sup>66</sup> Boletín Oficial (BOCBA) N° 4234 del 11/09/2013.

N°	Espacios Verde	Comuna
29	Parque Avellaneda	9
30	Parque de los Niños	13
31	Parque de la Memoria	13
32	Reserva Costanera Norte	13
33	Parque Extremo	13
34	Parque 3 de febrero	13 y 14
35	Jardín Botánico Carlos Thays	14
36	Parque Los Andes	15
37	Parque Isla de la Paternal	15

El artículo 2° establece que se transfiere a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana del GCBA, los contratos actualmente vigentes relacionados con el mantenimiento de los espacios verdes y demás servicios conexos en la Ciudad de Buenos Aires, que se realicen mediante servicios tercerizados, para la posterior transferencia del control de la ejecución, certificación y priorización de los mismos a las Comunas, conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 1.777<sup>67</sup>.

Asimismo, transfiere a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en el monto proporcional correspondiente, el patrimonio y presupuesto asignado a la Dirección General de Espacios Verdes, para su posterior descentralización a las Comunas (art. 3°); y transfiere, con intervención del Ministerio de Modernización, el personal asignado a la Dirección General de Espacios Verdes, para su posterior asignación a las Comunas (art. 4°). El artículo 5° establece que el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana dictarán los actos administrativos reglamentarios, aclaratorios y necesarios para la adecuada implementación del presente Decreto. Por su parte, la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana dará intervención al Consejo de Coordinación Intercomunal<sup>68</sup> en el procedimiento de traspaso que aquí se establece (art. 6°).

<sup>67</sup> Ley Orgánica de Comunas, 1/09/2005 (BOCBA N° 2292, 7/10/2005) “Servicios tercerizados. Los servicios tercerizados actualmente a cargo del Poder Ejecutivo que en virtud de la presente ley deban ser transferidos a las Comunas continuarán vigentes. Se transfiere a las Comunas el control de la ejecución, certificación y priorización de los servicios”.

<sup>68</sup> Ley N° 1777, Título V “Coordinación entre el Poder Ejecutivo y las Comunas” Capítulo Único. Consejo de Coordinación Intercomunal:

Artículo 39 - Definición. El Consejo de Coordinación Intercomunal es el órgano de discusión y consenso de las políticas entre las Comunas y el Poder Ejecutivo.

Artículo 40 - Composición y funcionamiento. El Consejo de Coordinación Intercomunal es presidido por el Jefe/a de Gobierno o, en su defecto, por el funcionario que el mismo designe, quien no puede ejercer un cargo inferior al de Secretario/a, y se encuentra integrado por los presidentes/as de cada una de las Juntas Comunales.

Artículo 41 - Atribuciones. Son atribuciones del Consejo de Coordinación Intercomunal:

- a) Entender sobre la planificación de las competencias que en forma concurrente la Constitución, el Poder Ejecutivo y esta ley le asignan a las Comunas.
- b) Coordinar y monitorear la ejecución del proceso de descentralización político - administrativo del Gobierno de la Ciudad.

Por último, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a los fines de efectivizar las transferencias presupuestarias y de recursos establecidas en el presente Decreto (art.7°).

Conforme lo expuesto ut-supra se procedió cursar notas en el marco del presente Decreto, por la cual se solicitó información a los distintas Reparticiones intervinientes. Mediante Respuesta a Nota AGCBA N°655/2014, la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana informó<sup>69</sup>:

*“Los contratos relacionados con el mantenimiento de los espacios verdes, que se realizan mediante servicios tercerizados y que a la fecha, el control de la ejecución, certificación y priorización de los mismos está a cargo de las Comunas; se encuentran detallados en la licitación pública Nro. 248/2011. Los pliegos de la licitación pública recién mencionada, fueron aprobados mediante Decreto N° 51/2011 (B.O. CABA Nro. 35999 de fecha 2/2/2011)”.*

*“Según surge de la Ley N° 4809/13<sup>70</sup> de presupuesto de la Administración del GCBA para el ejercicio 2014, el monto asignado a las Comunas en relación al mantenimiento de los espacios verdes es de pesos ocho millones (\$8.000.000) por Comuna, es decir que el monto total, asciende a la suma de pesos ciento veinte millones (\$120.000.000). Por medio de la Resolución RESOL-2652-SSGRH-2011 se transfirieron a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en adelante (SECGCyAC), los recursos humanos provenientes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cabe destacar que en la SECGCyAC no existe una Dirección General de Espacios Verdes, conforme la estructura aprobada por Decreto N° 590/12<sup>71</sup>. Se informa que de un total de 822 agentes de planta permanente transferidos por la mentada norma, 471 agentes de planta permanente provenían de la Dirección General de Espacios Verdes (partida 35300000 – Dir. Gral. Espacios Verdes). Se acompaña el análisis de los sectores desde los cuales provienen los agentes conforme SIAL:*

- c) Acordar el contenido de las jurisdicciones Comunales dentro del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Ciudad, a partir de los anteproyectos presupuestarios Comunales participativamente elaborados.
- d) Definir los contenidos generales de la planificación plurianual de inversiones y coordinar los programas anuales de acción de cada Comuna.
- e) Proponer criterios de integración técnica, funcional y administrativa de las Comunas con el Poder Ejecutivo.
- f) Fijar criterios para la construcción de la matriz presupuestaria de acuerdo al artículo 17 de la presente ley. Dichos criterios se revisarán al menos quinquenalmente.
- g) Dictar su reglamento interno de funcionamiento.
- h) Promover programas de capacitación y difusión del sistema Comunal.
- i) Mediar en cuestiones de competencias superpuestas entre Comunas.
- j) Fijar los límites requeridos por la normativa aplicable en la materia para las distintas modalidades de contratación y establecer los niveles administrativos habilitados para sus respectivas.

<sup>69</sup> NO-2014-05527714-DGTALCIU.

<sup>70</sup> 28/11/2013 (BOCBA N° 4306, 27/12/2013).

<sup>71</sup> Modifica la estructura organizativa de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, 12/12/2012 (BOCBA N° 4059, 19/12/2012).

<b>Unidad Organizativa</b>	<b>Cantidad</b>
35300000- Dir. Gral. Espacio Verdes	471
35300030- Guardianes	321
26510020- Vigilancia Reserva Ecológica	1
26560000- Dir. Gral. Logística	1
35300060- Servicios Operativos	1
35380000- Dir. Gral. Arbolado	1
N/A	26
<b>TOTAL</b>	<b>822</b>

Se informa que como actos necesarios para la adecuada implementación del Decreto N° 371/13, la SECGCyAC suscribió con las Comunas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 10; 11; 12; 13; 14 y 15 un Acta Acuerdo para la colaboración de la Gestión del Personal afectado a tareas de cuidado y mantenimiento de los espacios públicos”.

Con relación a este punto, referido al artículo 5° del Decreto, se solicitó a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA (DGTALMAYEP), que informe y adjunte los actos administrativos dictados para la adecuada implementación del mismo. Mediante PV-2014-07358751-DGTALMAYEP, de fecha 18 de junio de 2014, informa: “... se está trabajando de manera diaria y conjunta con la Secretaría de Acción Comunal y Atención Ciudadana, así como con las distintas Comunas a los fines de indicar y articular los distintos procedimientos administrativos que resultan aplicables en virtud de la transferencia operada, y asimismo, en busca de herramientas a efectos de agilizar los circuitos administrativos aplicables. Asimismo, también se está trabajando con distintas áreas de Gobierno a efectos de mejorar el traspaso en cuestión. En este marco se puede citar el dictado de la Resolución N° 710-SSGRH/2014, por parte de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, la cual determina los agentes que serán transferidos a la Secretaría de Acción Comunal y Atención Ciudadana y aquellos que prestarán funciones en la Dirección General de Espacios Verdes”.

Cabe aclarar que el artículo 5° del Decreto N° 371/13 establece que el “Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana dictarán los actos administrativos reglamentarios, aclaratorios y necesarios para la adecuada implementación del presente Decreto”. Por lo tanto, conforme la información suministrada por la DGTALMAEP, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público no dictó actos administrativos reglamentarios, aclaratorios y necesarios para la adecuada implementación del presente Decreto.

Asimismo mediante nota AGCBA n° 1255/14 se solicitó a la SECGCyAC, adjunte las actas acuerdo celebradas con las comunas, en tal sentido mediante Nota No-2014-08122224-DGTALSIU, procedió a adjuntar solamente el anexo complementario de las actas acuerdos del caso.

Es importante destacar que la SECGCyAC manifiesta lo siguiente: “Se informa por la presente que la SECGCyAC sí le dio intervención al Consejo de

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

*Coordinación Intercomunal a los efectos del procedimiento de traspaso presupuestario y de recursos establecido por el Decreto N° 0371/13”.*

En cuanto a la Dirección General Oficina de Gestión Pública (DGOGPP), se solicitó<sup>72</sup> informe las medidas adoptadas a los fines de efectivizar las transferencias presupuestarias y de recursos, conforme el art. 7° del Decreto N° 371/13. Mediante IF-2014-05090159, la DGOGPP informa que “... en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto N° 371-2013, se llevó a cabo la transferencia a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, de los contratos actualmente vigentes vinculados al mantenimiento de los Espacios Verdes y demás servicios Conexos de la Ciudad, que se realizarán mediante servicios tercerizados, a los efectos de la posterior transferencia del control de la ejecución, certificación y priorización de los mismos a las Comunas, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley N° 1777. Asimismo, habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 7° del mentado decreto, se informa que en la sanción de la Ley de Presupuesto 2014, los créditos respectivos ya se encontraban distribuidos en cada una de las comunas”.

Conforme lo informado por la DGOGPP, se solicitó mediante Nota AGCBA N° 723/2014 informe la fecha en la cual se hicieron efectivas las transferencias, según lo dispuesto en los artículos 3° y 7° del Decreto N° 371/13. Al respecto, la DGOGPP indica: “... tal como se dijera en oportunidad de dar respuesta a la Nota N° 621-AGCBA-14, tramitada a través del E.E. 3874773/2014, la transferencia de créditos presupuestarios a la que se hace alusión en la nota de referencia fue contemplada en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014 y se hizo efectiva mediante el Decreto N° 1-GCBA-14<sup>73</sup>, de fecha 3 de enero del corriente, por el que se aprueba la distribución administrativa del Presupuesto 2014 (Ley N° 4809).

## 6. OBSERVACIONES

### A LA DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES (DGEV).

- 1. Incumplimiento del artículo n° 21 del PCP<sup>74</sup> Licitación Pública 248/11.** Del análisis de los certificados no surge que se haya efectuado la retención del 3% destinado a afrontar el programa intendentes/guardianes de plaza, capacitación, u otros relacionados al mantenimiento.

<sup>72</sup> Nota AGCBA N° 621/2014.

<sup>73</sup> 03/01/2014 (BOCBA N° 4311, 06/01/2014). Adecuan Planillas Anexas a la Ley 4809, Adecuan Planillas que integran el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2014-2016 y Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijado por Ley N° 4.809.

<sup>74</sup> Art. 21°.- “Se deberá prever en las propuestas económicas un tres por ciento (3%) del monto contractual previsto para la zona de que se trate, un fondo para hacer frente al programa intendentes/guardianes de plaza, capacitación, u otros relacionados al mantenimiento a criterio de la DGEV. Dicho porcentaje será descontado de cada certificado”.

**2. Incumplimiento del artículo n° 50 PCP<sup>75</sup> Licitación Pública 248/11.**  
 Por cuanto se verifica :

- a) **Ausencia de registros en la DGEV.** Los libros de Notas de Pedido no se encontraban al momento de ser solicitados; fueron reclamados a las contratistas correspondientes y puestos a disposición días más tarde.
- b) **Incorrecta caratulación de los libros.** Los libros de Notas de Pedido y los Libros de Comunicaciones relevados, no reflejan correctamente su contenido e identificación.
- c) **Imposibilidad de llevar un registro cronológico apropiado.** Las Notas de Pedido de las zonas 1 y 2 no están numeradas. Las Comunicaciones de la zona 1 N° 36, 37, 38 y 40 carecen de fecha. Repetición en la numeración de la comunicación N° 14 de la zona 1.
- d) **Irregularidades en los libros<sup>76</sup>.** Corte en la ejecución del libro de notas de pedido de zona 1 en folio 17 con fecha 19/04/13, con apertura de nuevo libro para la prosecución del mismo con fecha 02/09/13. Los folios 18 a 50<sup>77</sup> del libro citado estaban en blanco sin ningún tipo de observación detectada. Corte abrupto en la ejecución y seguimiento del libro de comunicaciones en zona 2 el 09/09/2013.
- e) **Deficiente comunicación entre GCBA – Contratista en el seguimiento de la ejecución de los trabajos.** Lo cual se evidencia en la falta de correlación entre los libros de obra (de comunicaciones y notas de pedido); dificultando el control de los trabajos. Todo lo cual se evidencia en **retraso por parte de la Inspección para la solución de temas contractuales. Y en**

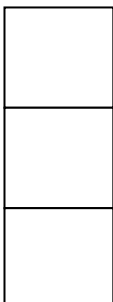
<sup>75</sup> Art. 50 PCP Medios de comunicación entre las partes. Informes de penalidades - Actas de constatación - Correos electrónicos.

La comunicación contractual entre el GCBA y el Contratista se realizará mediante Órdenes de servicio que expedirá la DGEV y Notas de Pedido que expedirá el Contratista.

Los formularios de las Órdenes de Servicio y Notas de Pedido será foliados y con hojas triplicadas en los que las partes dejarán constancia de todas y cada una de las novedades surgidas. Estas comunicaciones serán por escrito y deberán ser registradas cronológicamente en el registro especial que será habilitado, foliado y rubricado por la DGEV.....

<sup>76</sup> Conforme descargo presentado por la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), mediante informe IF-2014-16304844-DGEV del 07/11/14, la DGEV manifiesta: “d) El corte en la ejecución del libro de notas de pedido de zona 1 en el folio 17 obedece a que el mismo carecía de la rúbrica correspondiente y tras haber advertido el error se procedió a la apertura de un nuevo libro con su correspondiente rúbrica a fin de regularizar la situación. Respecto del corte abrupto en la ejecución y seguimiento del libro comunicaciones de zona 2 el 09/09/13, esta DGEV debió readecuar las tareas que venía realizando tras el dictado del Decreto N° 371/GCABA/13 por el que se transfirieron a las comunas las responsabilidades relativas al mantenimiento de los espacios verdes. Una vez determinadas las tareas a realizarse desde la unidad ejecutora la Subgerencia Operativa de Mantenimiento prosiguió expidiendo órdenes de servicio en el folio 24 de fecha 09/01/2014.”

<sup>77</sup> Los libros de Notas de Pedido, en este caso, se ejecutan cronológicamente desde folio 1 a 50.



**reiteraciones** por parte de la contratista en Notas de Pedido con fechas 28/08/2013, 11/09/2013, 08/10/2013 y 11/11/2013.

Como implicancias pueden observarse:

- Conforme el análisis de los libros de comunicaciones<sup>78</sup> de las zonas 1 y 2, no consta la solicitud por parte de la DGEV, para la ejecución de las tareas certificadas por Rubro B (artículo n° 6 Rubro B) del PCP<sup>79</sup> Licitación Pública 248/11).
- No se encuentran reflejadas las tareas de Inspección en los libros rubricados<sup>80</sup> de las zonas 1, 2 y 4 (artículo n° 49<sup>81</sup> del PCP Licitación Pública 248/11).

**3. Incumplimiento del artículo n° 4 del PET<sup>82</sup> Licitación Pública 248/11, en la Zona 4.** La - HIDROGRUA F100 - ipo pick-up y el camión

<sup>78</sup> El Libro de Comunicaciones ha sido utilizado a su vez por la DGEV, en oportunidad de esta licitación como Libro de Órdenes de Servicio.

<sup>79</sup> Art. 6°.- Descripción de los Servicios.

*B) Servicios Estético-funcionales por requerimiento:*

*Son las tareas que el Contratista deberá ejecutar en la medida que le sean solicitadas por la DGEV, dentro de un plazo razonable que le será indicado oportunamente. Las tareas que se podrán solicitar bajo el presente deberán ser ejecutadas en la forma descrita en el PET, y son las siguientes:*

1. Trabajos en espacios verdes indicados en el Preciario N° 1 del Rubro B del Anexo V del presente.
2. Trabajos de reparación o colocación de sistemas de riego indicados en el Preciario N° 2 del Rubro B del Anexo V del presente.
3. Trabajos de recuperación de solados rígidos indicados en el Preciario N° 4 del Rubro B del Anexo V del presente.
4. Incorporación de diversas Plazas, personal para cumplir Trabajos de Vigilancia en Espacios Verdes, los que deberán cumplir con la normativa vigente.

<sup>80</sup> Libro de Comunicaciones.

<sup>81</sup> Ver anexo Marco Normativo del presente Informe de auditoría.

<sup>82</sup> Artículo n° 4 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

**LISTADO DE NECESIDADES MÍNIMAS REFERENCIALES CONFORME RUBRO D.**

Vehículos, maquinarias y herramientas deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días una vez adjudicada la zona.

**Vehículos:**

El Contratista deberá proveer:

- un vehículo utilitario con chofer, tipo pick-up.
- un vehículo con chofer para transporte de personas.
- un camión regador con chofer (capacidad: 4.000 lts.).
- un camión volcador 7 mt.3 de caja.
- una pala mini bob-cat balde 1/2 m3 con implemento para rotura.
- un hidro elevador 15 mt.
- tres tractores tipo kubota con maq. cortadora de arrastre (ancho de corte

mínimo 1,80 mt.).

Todos los vehículos deberán tener una antigüedad no mayor de cinco (05) años, en perfecto estado de uso, asumiendo los costos inherentes del mismo (seguro, patente, combustible, mantenimiento, reparaciones y repuestos, etc.).





volcador con tanque Mercedes Benz presentan un antigüedad mayor de cinco (5) años según refleja su nº de dominio.

**4. Inconsistencias en los remitos relativos a la provisión de insumos y equipamiento de la Zona 4, por cuanto se verifica lo siguiente:**

- **Falta de correlatividad de fechas y numeración.**
- **Falta de referenciación de los mismos con los certificados del caso.**<sup>83</sup>

**5. Falta de estructura formal aprobada para todos los niveles operativos y de las funciones que llevan a cabo**<sup>84</sup>. En respuesta a Nota AGCBA Nº 464/14, mediante su IF-2014-05653295-DGEV-manifiesta que: “... *por debajo de estos niveles existe una organización administrativa interna integrada por áreas a las que se ha dado en llamar “Coordinaciones”, las que no tienen impacto alguno sobre el presupuesto y componen el circuito administrativo, atribuyéndoseles únicamente el mero trámite de las actuaciones.*”

**6. Incorrecta imputación de gastos, lo cual se verifica en:**

- a) Órdenes de pago cuyos beneficiarios no son empresas adjudicatarias de la Licitación Pública 248/11 por **\$10.716.570,14**.

<sup>83</sup> Conforme descargo presentado por la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), mediante informe IF-2014-16304844-DGEV del 07/11/14, la DGEV manifiesta: “Se adjunta planilla en Anexo I, en la que se detalla a que certificado corresponde cada remito.

Respecto de la observación practicada cabe destacar que la modalidad acordada con la Empresa Ecología Urbana S.R.L. para el suministro de las maquinarias, herramientas, vestimenta e insumos ha sido “a requerimiento del GCABA” y en ese sentido se ha solicitado la provisión de los elementos de reposición semestral en una única entrega al comienzo de cada semestre del 2013 y los de reposición anual particionados en dos semestres (motoguadañas). Los pedidos se han formalizaron mediante comunicación a la contratista y se utilizó para ello el libro de Comunicaciones – Asistencia Operativa- Zona 4, cuya copia correspondiente se ha adjuntado mediante IF-2014-08629709.

Advertimos que puede no resultar sencillo identificar a que certificado corresponde cada remito, ya que la contratista por razones que escapan a la DGEV realiza un prorrateo del total del contrato para cada ítem dividiéndolo en los 36 meses previstos en la licitación (art. 8º PCP), para certificar luego la suma correspondiente al total del mes de acuerdo a ese cálculo.”

<sup>84</sup> Conforme descargo presentado por la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), mediante informe IF-2014-16304844-DGEV del 07/11/14, la DGEV manifiesta: “Si bien existe una estructura formal hasta el nivel de subgerencia, cabe destacar que el Ministro De Modernización ha aprobado la reglamentación del Título IV del nuevo Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, en el marco del Acta de Negociación Colectiva Nº 17/13, instrumentada por Resolución Nº 20-MHGC/14 y el Acta de Negociación Colectiva Nº 10/14, instrumentada por Resolución Nº 1464-MHGC/14. En ese sentido ha dado instrucciones a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y sus áreas dependientes, a realizar las acciones en forma conjunta con los órganos de gobierno intervinientes, para la conformación de las nuevas estructuras organizativas de la Administración Central y los organismos descentralizados y autárquicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que incluyan los cargos de Jefatura reglamentados por el Anexo de la presente Resolución.”

- b) Resoluciones de la SSMEP que aprobaron gastos de imprescindible necesidad por Decreto N° 752/10 por tareas no comprendidas en la Licitación Pública 248/11 por **\$3.903.239,66**.
- 7. Incumplimiento del artículo n° 34 del PCP<sup>85</sup> Licitación Pública 248/11.** No consta la declaración jurada que debió presentar el Adjudicatario, donde acredita que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por el Seguro de Riesgos del Trabajo.
- 8. Incumplimiento del artículo n° 35 del PCP<sup>86</sup> Licitación Pública 248/11.** No consta en las pólizas de responsabilidad civil correspondientes a la zona 1 y 2, el endoso extendiendo la cobertura a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 9. Incumplimiento de los artículos n° 36, 37, 39 y 40 del PCP<sup>87</sup> Licitación Pública 248/11.** El incumplimiento en relación a las pólizas de seguro da cuenta de la falta de control que ejerce la DGEV con relación a la observancia de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.
- 10. Incumplimiento en la ejecución del Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes en la Zona 1.** Conforme la verificación in situ de fecha 24 de junio de 2014, de la ejecución de los Servicios Estéticos Funcionales Zona 1 en la traza de la Avenida 9 de Julio (entre la calle Carlos Calvo y Plaza de la República), se constató lo siguiente:

<sup>85</sup> ARTÍCULO 34

*“...El adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.*

*Además, el Adjudicatario deberá presentar una “declaración jurada”, donde conste que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por este seguro, indicando el número de la póliza correspondiente y el nombre de la Compañía Aseguradora.*

*Por lo tanto, en cada oportunidad que se produzca alguna modificación en la dotación destacada, deberá comunicarlo a la DGEV dentro de los tres (3) días hábiles de producida la misma.*

*No se podrá afectar personal alguno a la prestación del servicio contratado, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes”.*

<sup>86</sup> ARTÍCULO 35

*“...El Adjudicatario deberá contratar un seguro por la suma mínima de \$300.000 (Pesos Trescientos mil), POR HECHO Y POR PERSONA, que cubra los riesgos de responsabilidad civil, por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del GCBA.*

*Además el seguro deberá: (i) contener un endoso extendiendo la cobertura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como beneficiaria del seguro respecto de la responsabilidad civil atribuible a la ejecución de cualquier trabajo derivado de este contrato, y (ii) ser el principal con respecto a los intereses del GCBA y cualquier seguro mantenido por el Gobierno estará en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida...”.*

<sup>87</sup> Ver anexo Marco Normativo del presente Informe de auditoría.

- Falta de Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.<sup>88</sup>
- Falta de Riego canteros laterales Av. Independencia y 9 de Julio.<sup>89</sup>
- Falta reposición bebederos y grifería en Av. Independencia y 9 de Julio.

## AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO (MAyEP).

- 11. Incumplimiento del artículo n° 60 del PCP<sup>90</sup> Licitación Pública 248/11.** El Ministerio de Ambiente y Espacio Público no dio cumplimiento a dicho artículo, pues no instrumentó el Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la Ciudadanía a los fines de mantenerlos informada a la población.

## 7. RECOMENDACIONES

### A LA DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES (DGEV).

1. Cumplir con el artículo n° 21 del PCP Licitación Pública 248/11.
2. Cumplir con el artículo n° 50 del PCP Licitación Pública 248/11.
3. Exigir a la contratista de la Zona 4, el cumplimiento del artículo 4 del PET Licitación Pública 248/11 en todos sus aspectos.
4. Extremar los controles de los remitos elaborados por la contratista de la Zona 4.
5. Promover el dictado de actos administrativos tendientes a la aprobación de una estructura que refleje la totalidad de las misiones, funciones y operatoria de la DGEV.
6. Controlar las imputaciones de gastos efectuadas en el marco de los programas presupuestarios, a fin de que el presupuesto refleje correctamente el objeto del gasto.
7. Exigir a las adjudicatarias el cumplimiento del artículo n° 34 del PCP Licitación Pública 248/11.
8. Exigir a las adjudicatarias el cumplimiento del artículo n° 35 del PCP Licitación Pública 248/11.
9. Exigir a las adjudicatarias el cumplimiento de los artículos n° 36, 37, 39 y 40 del PCP Licitación Pública 248/11.

<sup>88</sup> Fotos 1 a 6 Anexo fotográfico.

<sup>89</sup> Fotos 7 y 8 Anexo fotográfico.

<sup>90</sup> Ver anexo Marco Normativo del presente Informe de auditoría.

**10. Verificar el cumplimiento de los trabajos certificados, por las contratistas en el marco de la Licitación Pública 248/11.**

**AL MINISTERIO DE AMBIENTE y ESPACIO PÚBLICO (MAYEP).**

**11. Cumplir de manera imperiosa con el artículo n° 60 del PCP Licitación Pública 248/11.**

## **8. CONCLUSIÓN**

Como corolario del proceso de auditoría y atento al alcance dado en el marco de la Licitación Pública 248/11, "Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes", se han verificado diversas falencias por parte de la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), en el control y cumplimiento de lo establecido en los Pliegos Licitatorios respectivos. Asimismo se ha verificado que no fueron promovidas, por arte de la DGEV, acciones tendientes a formalizar una estructura, que contemple misiones y funciones, que promuevan un ambiente de control sobre la ejecución del contrato. A título ejemplificativo vale recordar la utilización dada a los Libros de Comunicación, la que a su vez reviste en realidad la característica de los Libros de Ordenes de Servicios; todo lo cual no permite un control adecuado sobre los hechos acontecidos en la ejecución del contrato por parte de la adjudicataria del caso, careciendo correlatividad y claridad al efecto. Con respecto al servicio de inspección el mismo no resulta eficaz por parte de la DGEV, confirmado por la verificación realizada por la AGCBA relativa a la falta de penalidades y sanciones a las contratistas durante el periodo auditado; lo cual puede traducirse a futuro en una baja calidad en el servicio adjudicado. Por último, se ha verificado que los montos certificados a través del rubro B "Servicios Estético – Funcionales por requerimiento" prácticamente duplican a los correspondientes a los rubros de mantenimiento. En particular, la Zona 1 (Comuna 1) certifico \$ 52.681.882,98 por requerimientos originados en obras relacionadas al Metrobús.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

## ANEXOS

### MISIONES Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA DGEV

#### GERENCIA OPERATIVA JARDÍN BOTANICO

- Formular los proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Conservar en correcto estado y exhibir el acervo documental relativo a la creación de los espacios verdes de la Ciudad.
- Proponer acciones culturales, educativas y recreativas relacionadas con las especies vegetales existentes.
- Crear y operar un centro de documentación e investigación en la materia, en conjunto con las Organizaciones No Gubernamentales u Organismos públicos o privados.
- Intercambiar documentación y experiencias con otros Jardines Botánicos del país y del mundo.
- Tomar las medidas tendientes a dar cumplimiento a la “Agenda Internacional para la Conservación de Jardines Botánicos”.
- Generar ámbitos de investigación y desarrollo en materia vegetal.
- Actualizar y conservar el patrimonio que posee actualmente el Jardín Botánico incrementando las especies en exhibición, así como el hábitat de las mismas.

#### GERENCIA OPERATIVA RESERVA ECÓLOGICA

- Administrar y monitorear los recursos existentes, coordinando los planes de vigencia, contingencias y prevención de siniestros.
- Formular los proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora y fauna autóctona.
- Promover y difundir las actividades institucionales, educativas y culturales.

#### GERENCIA OPERATIVA PARQUE INDOAMERICANO

- Formular proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Mantener y mejorar las distintas áreas del Parque.
- Administrar y monitorear los recursos existentes, coordinando los planes de vigilancia, contingencias y prevención de siniestros.
- Proponer acciones culturales, educativas y recreativas para los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires dentro de las instalaciones del mismo en coordinación con las áreas competentes.

## GERENCIA OPERATIVAS GUARDIANES

- Supervisar la gestión de la actividad de Guardianes e Intendentes de Plaza.
- Coordinar acciones y comunicaciones con las áreas de seguridad y control del espacio Público.
- Actuar como enlace entre los vecinos y la Dirección General comunicando en forma permanente sugerencias, novedades y mejoras.
- Releva el estado de los Espacios Verdes con sistema de mantenimiento preventivo.

### Subgerencia Operativa Programa Guardianes

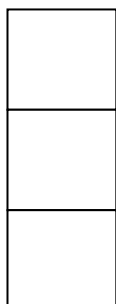
- Gestionar el Programa de Guardianes de Plaza.
- Releva el estado de los Espacios Verdes a su cargo e informar a la Gerencia Operativa.
- Orientar y controlar el uso que los vecinos hacen de las instalaciones y los servicios ubicados en el espacio verde que se encuentre bajo su supervisión.
- Controlar el estado de los juegos infantiles en los espacios verdes a su cargo.

### Subgerencia Operativa Intendentes de Plaza

- Gestionar de enlace entre los vecinos y la Gerencia Operativa comunicando en forma permanente sugerencias, novedades y mejoras.
- Releva el estado de los Espacios Verdes a su cargo e informar a la Gerencia Operativa.
- Orientar y controlar el uso que los vecinos hacen de las instalaciones y los servicios ubicados en el espacio verde que se encuentre bajo su supervisión.
- Controlar el estado de los juegos infantiles.

## GERENCIA OPERATIVA PARQUE TRES DE FEBRERO

- Desarrollar un plan del manejo del Parque Tres de Febrero.
- Formular los proyectos y programas a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.
- Mantener y mejorar las distintas áreas del Parque Tres de Febrero.
- Administrar y monitorear los recursos existentes, coordinando los planes de vigilancia, contingencias y prevención de siniestros.
- Proponer acciones culturales, educativas y recreativas para los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires dentro de las instalaciones del Parque.



## GERENCIA OPERATIVA MANTENIMIENTO Y OBRAS

- Diseñar nuevos espacios verdes y proyectar obras de mantenimiento que permitan mejorar los espacios existentes.
- Controlar e inspeccionar la ejecución de las obras y el cumplimiento de las contrataciones efectuadas.

### Subgerencia Operativa Proyectos

- Elaborar proyectos de creación de los espacios verdes.
- Elaborar Pliegos de Especificaciones Técnicas para las licitaciones de las obras de nuevos espacios verdes.
- Informar a la Subgerencia Operativa de Inspección de Obra los eventuales cambios en obras.

### Subgerencia Operativa de Inspección de Obra

- Inspeccionar, verificar y certificar los trabajos que realizan las empresas adjudicatarias de las obras en espacios verdes.
- Aplicar, cuando correspondan, las penalidades a las empresas contratistas.

## GERENCIA OPERATIVA SERVICIOS OPERATIVOS

- Coordinar el almacenamiento de los insumos y herramientas necesarios para el mantenimiento de los espacios verdes.
- Coordinar las tareas de mantenimiento en monumentos, fuentes y obras de arte cuando las mismas no sean realizadas por las empresas contratistas.
- Coordinar los Programas Especiales referentes al desarrollo y mantenimiento de espacios verdes.
- Supervisar la gestión de los viveros pertenecientes al Gobierno de la Ciudad.

### Subgerencia Operativa Servicios Generales

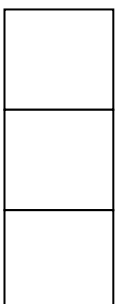
- Supervisar y mantener los monumentos y obras de arte a cargo de la Dirección General.
- Supervisar y mantener las fuentes y espejos de agua a cargo de la Dirección General.
- Supervisar y mantener los patios de juegos a cargo de la Dirección General.
- Ejecutar en coordinación con la Gerencia Operativa de Mobiliario Urbano las tareas de pintura, albañilería, restauración y colocación de mobiliario urbano en espacios verdes, verificación de riego y

fabricación y recuperación de rejas perimetrales y toda otra tarea objeto del alcance de dichos servicios, en los espacios a cargo de la Dirección General.

- Almacenar los materiales y repuestos en posesión de la Dirección General para garantizar el suministro de los mismos en los espacios verdes.
- Realizar el control de recepción de materiales comprados o donados al Gobierno de la Ciudad.

#### Subgerencia Operativa Jardinería y Corte

- Realizar las tareas de implantación, mantenimiento y mejora de las especies vegetales en los espacios verdes bajo el mantenimiento del Gobierno de la Ciudad.
- Llevar a cabo las tareas de corte de césped en los espacios verdes cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Administración.
- Administrar los viveros dependientes del Gobierno de la Ciudad, identificando y registrando las especies tratadas.
- Proveer de especies arbóreas y arbustos para ser colocados en los espacios verdes bajo el mantenimiento del Gobierno de la Ciudad.





## ORGANIGRAMA DGEV 2013 (conforme Decreto 170/13)

Nº 4153 - 15/05/2013

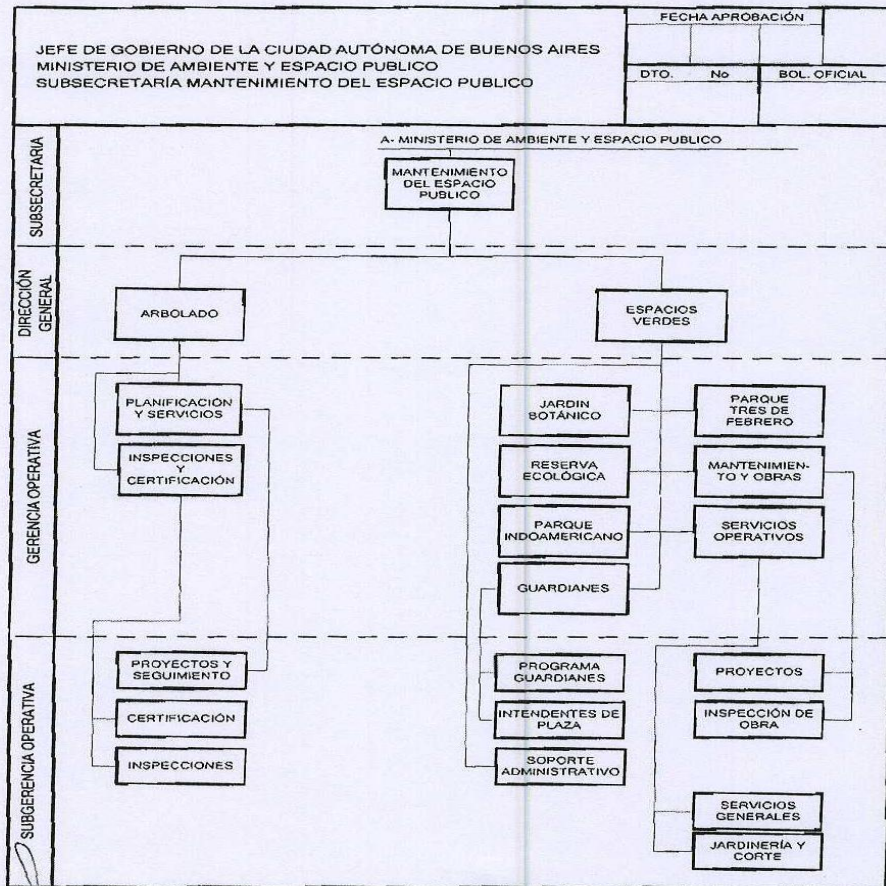
Separata del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

Nº 17

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ANEXO I

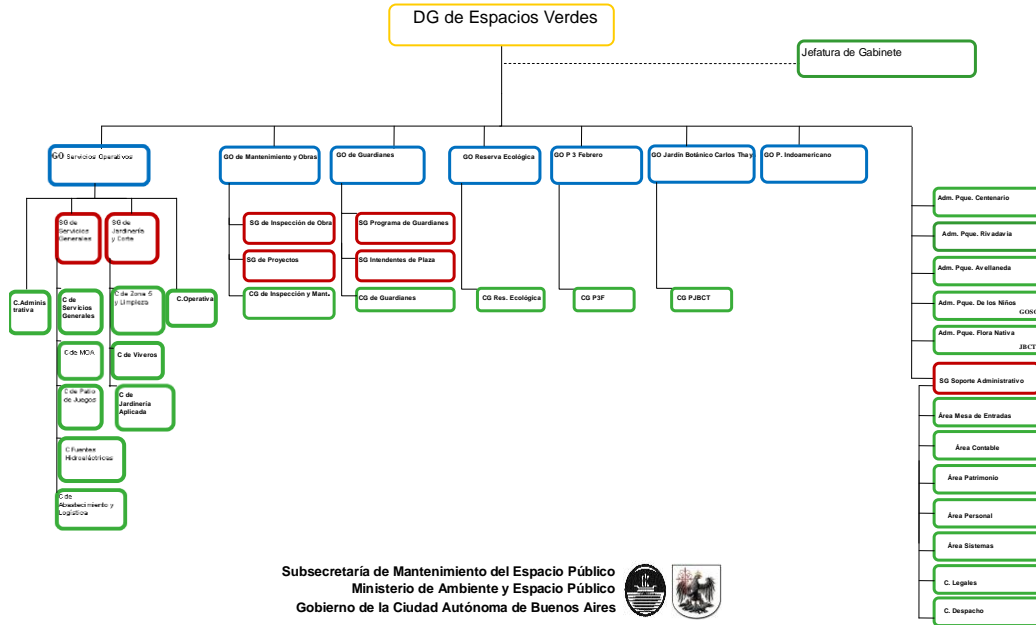


Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

## ORGANIGRAMA DGEV 2013 (informado por el auditado)<sup>91</sup>

### Organigrama Dirección General de Espacios Verdes



<sup>91</sup> Mediante informe IF-2014-05653295-DGEV, en respuesta a la Nota AGCBA N° 464/4.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Tipo Norma Aprobatoria	Número Aprob	Norma	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1040-MHGC-13		6415	\$ 65.005.392,00	\$ 65.005.392,00
23-RESOLUCION	1118MAYEPGC13		6072	\$ 1.028.440,00	
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		10036	\$ 9.092.343,00	\$ 9.092.343,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		10238	\$ 22.159.760,00	\$ 22.159.760,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		10921	\$ 3.082.546,00	\$ 3.082.546,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		11161	\$ 12.399.842,00	\$ 12.399.842,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		11193	\$ 17.911.695,00	\$ 17.911.695,00
23-RESOLUCION	1654-MHGC-13		9248	\$ 129.779.131,00	\$ 129.779.131,00
23-RESOLUCION	259-MHGC-13		1545	\$ 90.661.078,00	\$ 90.661.078,00
23-RESOLUCION	364-MAYEP/13		908	\$ 17.200.000,00	
23-RESOLUCION	481MAYEPGC-13		2363	\$ 3.678.032,00	
23-RESOLUCION	544-MHGC-13		3565	\$ 29.848.474,00	\$ 29.848.474,00
23-RESOLUCION	544-MHGC-13		62	\$ 532.227,00	\$ 532.227,00
28-LEY	4618		5078	\$ 2.000.000,00	
28-LEY	4618		5078	\$ 62.000.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1161MAYEPGC13		7620	\$ 5.369.919,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1260MAYEPGC13		7973	\$ 3.795.114,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1389MAYEPGC13		8506	\$ 17.140.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	551MAYEPGC-13		2561		\$ 17.200.000,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	551MAYEPGC-13		2561	\$ 19.600.000,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	715MAYEPGC-13		2930	\$ 10.930.004,00	
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	933-MAYEPGC13		5496	\$ 5.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1155-MHGC-13		7672	\$ 40.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	132-MHGC-13		556		\$ 30.000.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1428-MHGC-13		8112	\$ 36.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1586-MHGC-13		8525	\$ 10.860.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		10530	\$ 23.400.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		10836	\$ 28.960.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		10841		\$ 8.000.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		11181	\$ 8.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		11189	\$ 11.252.102,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		11191	\$ 6.517.150,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8560	\$ 8.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8561	\$ 8.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8562	\$ 1.500.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8567	\$ 6.360.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8939	\$ 10.764,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		8982	\$ 9.866,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		9125	\$ 26.120.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1654-MHGC-13		9161	\$ 8.367.807,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2382	\$ 8.684.356,00	\$ 8.684.356,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2383	\$ 4.098.478,00	\$ 4.098.478,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2384	\$ 2.191.905,00	\$ 2.191.905,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2385	\$ 1.094.302,00	\$ 1.094.302,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2386	\$ 937.762,00	\$ 937.762,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2387	\$ 896.085,00	\$ 896.085,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2388	\$ 790.046,00	\$ 790.046,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2389	\$ 465.000,00	\$ 465.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2390	\$ 364.548,00	\$ 364.548,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2391	\$ 252.031,00	\$ 252.031,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2392	\$ 171.270,00	\$ 171.270,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2393	\$ 937.762,00	\$ 937.762,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2394	\$ 873.714,00	\$ 873.714,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2395	\$ 1.094.302,00	\$ 1.094.302,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2396	\$ 364.548,00	\$ 364.548,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2397	\$ 1.930.966,00	\$ 1.930.966,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2398	\$ 364.548,00	\$ 364.548,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2399	\$ 157.189,00	\$ 157.189,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2400	\$ 157.189,00	\$ 157.189,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	375		2401	\$ 465.000,00	\$ 465.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	872-MHGC-13		5733		\$ 2.000.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	872-MHGC-13		5733	\$ 29.110.000,00	

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
 Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Tipo Norma Aprobatoria	Número Aprob	Norma	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
<b>Totales</b>				<b>\$ 806.972.687,00</b>	<b>\$ 463.963.489,00</b>

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la OGEPU.

### DISPOSICIONES DE LA DGEV AÑO 2013

Detalle conceptual de las disposiciones:

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
DI-2013-68-DGEV	27-12-13	<p><b>“MANTENIMIENTO y OBRAS”</b>                      Exp. N° 7294-2008- Licitación Pública N° 1560-2008                      Obra “PARQUE LEONARDO PEREYRA”                      S/ Acta Recepción Provisoria, suscripta el 29-10-2010,                      entre la Dirección Operativa de Mantenimiento y Obras                      y la empresa contratista PLANOBRA S.A.                      Publíquese B.O.</p>
DI-2013-67-DGEV	27-12-13	<p>C. Exp. N° 3692648-                      Caja Chica Común N° 2-DGEV-13                      Ejercicio 2013.-                      Unidad Ejecutora N° 8738-                      Beneficiario N° 76062.                      Monto: \$ 29.509.24-</p>
DI-2013-66-DGEV	27-12-13	<p><b>G.O.- “JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS”</b>                      Caja Chica Común N° 4- Ejercicio 2013-                      Unidad Ejecutora N° 8738-                      Beneficiario N° 46193.-                      Monto: \$ 8.883.81-</p>
DI-2013-65-DGEV	19-12-13	<p>Caja Chica Común N° 1- Ejercicio 2013-                      Unidad Ejecutora N° 8738-                      Beneficiario N° 57662-                      Monto: \$ 10.000-</p>
DI-2013-64-DGEV	17-12-13	<p>S/ Rectificación Disposición N° 54-DGEV-2013-                      Correspondiente al Exp. N° 4140961-2013                      Caja Chica Común N° 1-  <b>RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR</b></p>
DI-2013-63-DGEV	22-11-13	<p>Exp. N° 4899143- MGEYA-2013                      S/ Aprueba gasto reparación de la fuente  <b>RIQUEZA AGROPECUARIA</b>                      DPP de DIEGO PEDRO PECHERSKY                      Monto: \$ 21.000.-</p>
DI-2013-62-DGEV	19-11-13	<p><b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b>                      EX N° 3007673-13-                      Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada.                      Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora  <b>PARQUE INDOAMERICANO. Junio 2013.-</b>                      Monto: \$ 74.880.-</p>

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
DI-2013-61-DGEV	19-11-13	S/RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL AGENTE IF- 2013-05938360-DGEV-
DI-2013-60-DGEV	25-10-13	<b>G.O. “JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS”</b> S/RENDICION Y REPOSICION – Aprueba gastos. Caja Chica Común N° 3- Ejercicio 2013- Unidad Ejecutora N° 8738- Beneficiario N° 46193. Monto: \$ 9.496.15-
DI-2013-59-DGEV	25-10-13	C. EX. N° 719937-2013- Aprueba gastos. S/ Rendición de fondos de movilidad del Tercer Trimestre de 2013.- DGEV- Monto: \$ 42.972.60.
DI-2013-58-DGEV	30-09-13	C. Exp. N° 3692648-2013- Aprueba gastos. S/ Rendición de Caja Chica Común N° 1-DGEV-2013 S/ RECTIFICA ULTIMO PARRAFO-
DI-2013-57-DGEV	24-09-13	C. Exp. N° 3948050-2013 e inc. Exp N° 3764321-2013- S/ Puesta en Valor fuente “ DE LA MEMORIA” DPP de DIEGO PECHERVSKY. Aprueba gastos. Monto: \$ 164.886.-
DI-2013-56-DGEV	18-09-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> C. Exp. N° 3097320-2013 e inc. ECOSAN- Aprueba gastos. S/ Alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA – Junio 2013- Monto: \$ 43.360.08.-
DI-2013-55-DGEV	17-09-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> C. EX. N° 3097317- ECOSAN- Aprueba gastos. S- Alquiler de habitáculos móviles PARQUE INDOAMERICANO.- Junio 2013.- Monto: \$ 3.425.50.-
DI-2013-54-DGEV	17-09-13	S/ Rendición y Reposición. Aprueba gastos. Caja Chica Común N° 1- Ejercicio 2013.- Unidad Ejecutora N° 8738- Beneficiario N° 2095. Monto: \$ 10.000.-
DI-2013-53-DGEV	13-09-13	Deja sin efecto la Disposición N° 258-DGEV-201.- Encomienda tareas coordinación del Cuerpo Auxiliar Parque Tres de Febrero.
DI-2013-52-DGEV	21-08-13	C. EX N° 3.692.648-13- Aprueba gastos. S/ Rendición de Caja Chica Común N° 1-DGEV-2013 Unidad Ejecutora N° 8738-

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
		Beneficiario N° 76062.- Monto: \$ 32.389.82.-
DI-2013-51-DGEV	21-08-13	S/Delegación de firma G.O. JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS al G.O. RESERVA ECOLOGICA "COSTANERA SUR"
DI-2013-50-DGEV	31-07-13	EX N° 3.109.792-2013 e inc. EX N° 3.371.952-2013- S/ INGENIERÍA GAMMA SRL – Aprueba gastos. S/ Puesta en Valor fuente "FLOR DE IRUPÉ" Monto: \$ 236.000.-
DI-2013-49-DGEV	29-07-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX N° 2.290810-2013- ECOSAN S.A.- Rectifica. S/Aprueba gastos alquiler habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA. Mayo 2013 Monto: \$ 53.191.60.-
DI-2013-48-DGEV	26-07-13	Autoriza comisión de servicio agente.
DI-2013-47-DGEV	24-07-13	<b>G.O.- "JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS"</b> S/Rendición Caja Chica Común N° 2- Ejercicio 2013- Unidad Ejecutora N° 8738- Aprueba gastos. Beneficiario N° 46193. Monto: \$ 9835.95-
DI-2013-46-DGEV	23-07-13	EX. N° 719.937-2013. Aprueba gastos. S/ Rendición de fondos de Gastos de movilidad del Segundo Trimestre de 2013.- DGEV- Monto: \$ 40.891.20.-
DI-2013-45-DGEV	18-07-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX N° 2.553.292-13- Rectificatoria DI-44-DGEV-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso- Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Mayo 2013.- Monto: \$ 91.520.-
DI-2013-44-DGEV	26-06-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX N° 2.553.292-13- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Abril 2013.- Monto: \$ 91.520.-
DI-2013-43-DGEV	24-06-13	<b>G.O.-"SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX. N° 2.290.900/13 -ECOSAN- S.A. S- aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
		PARQUE INDOAMERICANO.- Mayo 2013.- Monto: \$ 6.806.86.-
DI-2013-42-DGEV	24-06-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX. N° 2.290.810/13 -ECOSAN- S.A. Aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA- Abril 2013.- Monto: \$ 37.485.80.-
DI-2013-41-DGEV	24-06-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX. N° 2.290.810/13 -ECOSAN- S.A. Aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA- Abril 2013.- Monto: \$ 37.485.80.-
DI-2013-40-DGEV	04-06-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX. N° 1418517/2013 e inc. Exp. 2033302-2013- ECOSAN- S.A. Aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA- Marzo 2013.- Monto: \$ 37.485.80.-
DI-2013-39-DGEV	04-06-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX. N° 1418517/2013 e inc. Exp. 2033302-2013- ECOSAN- S.A. Aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA- Febrero 2013.- Monto: \$ 37.485.80.-
DI-2013-38-DGEV	04-06-13	<b>G.O.-“SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX. N° 1418517/2013 e inc. Exp. 2033302-2013- ECOSAN- S.A. Aprueba gasto alquiler de habitáculos móviles PARQUE AVELLANEDA- Enero 2013.- Monto: \$ 37.485.80.-
DI-2013-37-DGEV	03-06-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX N° 2.035.577-2013 e inc. EX N° 1.809.131-2013.- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Abril 2013.- Monto: \$ 83.200.-
DI-2013-36-DGEV	22-05-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX N° 1274808-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Marzo 2013.- Monto: \$ 79.040.-
DI-2013-35-DGEV	22-05-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> EX N° 725399-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
		Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Febrero 2013.- Monto: \$ 66.560-
DI-2013-34-DGEV	22-05-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX N° 725459-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Enero 2013.- Monto: \$ 83.200-
DI-2013-33-DGEV	14-05-13	EX. N° 719.937-2013 S/ Rectificación Disposición N° 32-DGEV-2013 Aprueba beneficiarios viáticos
DI-2013-32-DGEV	13-05-13	C. EX. N° 719.937-2013 S/ Rendición de fondos de Gastos de movilidad del Primer Trimestre de 2013.- Monto: \$ 39.840.- Aprueba beneficiarios viáticos
DI-2013-31-DGEV	10-05-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX. N° 1389593-2013 e inc. EX. 2503792-2012- y EX. N° 32796-2013 y EX. N° 585697-2013 Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Diciembre 2012.- Monto: \$ 79.040-
DI-2013-30-DGEV	10-05-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX. N° 1389593-2013 e inc. EX. 2503792-2012- y EX. N° 32796-2013 y EX. N° 585697-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Octubre 2012.- Monto: \$ 91.520-
DI-2013-29-DGEV	10-05-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> EX. N° 1389593-2013 e inc. EX. 2503792-2012- y EX. N° 32796-2013 y EX. N° 585697-2013- Cooperativa de Trabajo El Progreso Limitada Aprueba gasto alquiler de pala tipo motoniveladora PARQUE INDOAMERICANO. Noviembre 2012.- Monto: \$ 87.360-
DI-2013-28-DGEV	23-04-13	S/PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE
DI-2013-27-DGEV	23-04-13	EX. N° 719.937-2013 S/ Rendición de fondos de Gastos de movilidad del Primer Trimestre de 2013.- DGEV- Monto: \$ 39.840.-



NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
DI-2013-26-DGEV	23-04-13	S/PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE
DI-2013-25-DGEV	23-04-13	Rectifica DI N° 21-DGEV-2013.
DI-2013-24-DGEV	05-04-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 1061254-2013 PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la <b>Fuente de los Dos Congresos</b> S/ Aprueba gastos.- Marzo 2013 Monto: \$ 39.458.-
DI-2013-23-DGEV	26-03-13	S/COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE
DI-2013-22-DGEV	19-03-13	S/PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE
DI-2013-21-DGEV	13-03-13	S/Aprueba gasto Caja Chica Común N° 2- Ejercicio 2012- Unidad Ejecutora N° 8738- Beneficiario N° 46193. Monto: \$ 8681.42.-
DI-2013-20-DGEV	13-03-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 733607-2013.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Febrero 2013.- Monto: \$ 39.458.-
DI-2013-19-DGEV	13-03-13	EXIMICIÓN DE FIRMA
DI-2013-18-DGEV	11-03-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 415914-2013.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Enero 2013. Monto: \$ 39.458.-
DI-2013-17-DGEV	08-03-13	RECURSO DE RECONSIDERACION AGENTE


NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
DI-2013-16-DGEV	01-03-13	EX. N° 02656830-2012- Aprueba gastos. S/ Rendición de fondos de Gastos de movilidad del 4to. Cuarto Trimestre de 2012.- Monto: \$ 37.000.-
DI-2013-15-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 1898913- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos Julio 2012.- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013-14-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 2978996- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos. S/ Aprueba gastos.- Diciembre 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013-13-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 2672056- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos Noviembre 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013-12-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 2367402- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos. S/ Aprueba gastos.- Octubre 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013-11-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 2096857- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Septiembre 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013-10-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 1898949- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Abril 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013- 9-DGEV	18-02-13	<b>G.O. "SERVICIOS OPERATIVOS"</b> Exp. N° 1889016- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Agosto 2012-


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

NUMERO	FECHA	REFERENCIAS
		Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013- 8- DGEV	18-02-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> Exp. N° 1899027- MGEYA- 2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Junio 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013- 7- DGEV	18-02-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> Exp. N° 1899067- MGEYA-2012.- PLANOBRA S.A. Servicio de mantenimiento de la Fuente de los Dos Congresos S/ Aprueba gastos.- Mayo 2012- Monto: \$ 39.458,00.-
DI-2013- 6- DGEV	04-02-13	S/ DELEGA FIRMA DE DESPACHO
DI-2013- 5- DGEV	29-01-13	EX. N° 353528-2013- Aprueba gastos. S/ Rendición de fondos de Gastos de movilidad del 4to. Cuarto Trimestre de 2012.- Monto: \$ 37.000.-
DI-2013- 4- DGEV	28-01-13	S/EXIMICIÓN DE FIRMA AGENTE
DI-2013- 3- DGEV	25-01-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> Exp. N° 111761- MGEYA- 2013.- INGENIERIA GAMMA SRL. Servicio Mantenimiento de Fuentes y lagos. S/ Aprueba gastos - Diciembre 2012- Monto: \$ 92.600.-
DI-2013- 2- DGEV	25-01-13	<b>G.O. “SERVICIOS OPERATIVOS”</b> A.C. Exp. N° 30887-2013.- DPP de DIEGO PECHERSKY. Servicio Mantenimiento de Fuentes y lagos. S/ Aprueba gastos - Diciembre 2012- Monto: \$ 93.000.-
DI-2013- 1- DGEV	15-01-13	EX. N° 2821844-2012. - Aprueba gastos. Caja Chica Común Final N° 2- DGEV-2012 Ejercicio 2012- Unidad Ejecutora N° 8738- Beneficiario N° 76062.- Monto: \$ 25.662,27-

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

## LIBROS DE OBRA

### Zona 1 Libro de Comunicaciones

Nº	FECHA	CONTENIDO
1	08-Ene	Dar de baja a los canteros centrales de la Av. 9 de Julio entre Lavalle y Tucumán por obras de Metro bus a partir del 07/01/2013.
2	11-Ene	Se debe poner a resguardo todo el mobiliario que sea retirado de los E.V.
3	15-Ene	Se deberá presentar informe sobre trabajos que se están realizando en Cantero Central Urondo Francisco sin autorización.
4	04-Feb	Dar de baja a Canteros Centrales y laterales por ampliación de Metro bus - total sup.: 12220 m2.
5	16-Feb	Retirar las plantas que están secas que fueron transplantadas de sus canteros originales por obras de Metro bus.
6	07-Mar	Se deberá levantar el canil de Plaza San Martín por cuestión de riesgo.
7	14-Mar	Dar de alta la vereda que rodea el Parque Colón sobre la Av. Rábida Norte (0,2366 has).
8	10-Abr	Fueron solicitados 4 radios y 1 cámara para la Coordinación General.
9	10-Abr	Dar de alta a partir del 01/04 sectores sobre Av. España (3,5 has) y veredas Prefectura (1,5 has).
10	17-Abr	Se autoriza presupuesto por trabajos en Plaza de la República.
11	17-Abr	Se autoriza presupuesto por trabajos en Plaza Libertad.
12	17-Abr	Se autoriza presupuesto por trabajos en Plaza 25 de Mayo.
13	22-Abr	Presentar presupuesto para Cantero Central; bancos y reparación de mástil.
14	30-Abr	Rúbrica de libros de comunicaciones.
14	10-May	Presupuesto para pintar rejas de patio de juegos de Plaza San Martín.
15	10-May	Presupuesto para soldar paño suelto de reja perimetral y retiro de escombros sobre Av. España.
16	10-May	Comunicación de apertura y cierre de los espacios verdes en período invernal - 8 a 20 hs.
17	13-May	Comunicación para que la disposición de las bolsas que se generan por la limpieza de los E.V. se dispongan dentro de los contenedores en aquellos sectores que cuenten con tales recipientes.
18	16-May	Presupuesto para el arreglo de los juegos del parque frente a la Reserva Ecológica.
19	31-May	Se solicita poner en funcionamiento los bebederos de Plaza Garay.
20	05-Jun	Comunicación para atenerse a los procedimientos establecidos en la Lic. 248/2011 absteniéndose la aplicación de productos químicos en los espacios verdes.
21	11-Jun	Comunicación para la disposición de bolsas, producto de la limpieza de espacios verdes en vía pública a los fines de evitar obstrucciones de sumideros.
22	13-Jun	El día 30/06 dar de baja Canteros Centrales de Av. 9 de Julio en sectores descriptos - total (2,3578 has).
23	08-Jul	Convenios de padrinazgos.
24	12-Jul	Dar de alta a partir del 03/07 Cantero Central Av. 9 de Julio entre Alsina e H. Yrigoyen.
25	15-Jul	Comunicación que con la certificación del mes de Julio en adelante se deberá presentar una planilla de resumen tipo.
26	26-Jul	Nota al Ministro de Espacio Público informando tomar precauciones por ingreso de agua a Estación Tribunales línea D de subte por el hidrolavado de veredas - tomar precauciones.
27	01-Ago	Dar de alta a partir del 01/08 a Plataformas Centrales de la Av. 9 de Julio.
28	16-Ago	Se deberá efectuar de 22 a 06 hs. el riego en toda la Av. 9 de Julio.
29	20-Ago	Dar de alta a partir del 01/09 a la Plaza Vera Peñalosa en un 100%.
30	20-Ago	Colocar estacas en rejas perimetrales del patio de juegos en Parque Lezama.
31	28-Ago	Reparación de reja perimetral del patio de juegos del Parque Lezama
32	03-Oct	Enviar 3 camiones de arena al patio de juegos del Parque Lezama; asimismo presupuesto por 20 cestos

Nº	FECHA	CONTENIDO
		para la Plaza de la República.
33	14-Nov	Cotizar bancos y mantenimiento integral para jardinería en Av. 9 de Julio e/San Juan y Arroyo.
34	06-Dic	Cotizar hoja de portón para la Plaza Roberto Arlt
35	06-Dic	Cotizar paños de reja en patio de juegos Cantero 9 de Julio entre Cangallo y B. Mitre.
36	S/F	Cotizar realización de extensión de Cantero actual igual al existente en el lugar donde se encuentra el patio de juegos.
37	S/F	Cotizar sobre roturas y faltantes en Plaza de la República por festejos del CABJ.
38	S/F	Cotizar para reparación o modificación de rejas de la parte superior en Parque Lezama. Asimismo colocar nueva puerta de entrada.
39	17-Dic	Convenio de colaboración entre el GCBA y el Gob. de la Provincia de Misiones para el mantenimiento, refacción y limpieza de los E.V.
40	S/F	Cotizar realización de reparación de vereda en Parque Mujeres Argentinas.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

## Zona 1

### Libro de Notas de Pedido

Nº	FECHA	CONTENIDO
S/N	03-Ene	Se comunica que los Canteros laterales Cerrito e/ Av. De Mayo y Perón y C. Pellegrini e/ Av. Córdoba y Av. Sta Fé han sufrido actos vandálicos donde personas indigentes rompieron y sustrajeron 50 aspersores del sistema de riego. Se adjunta presupuesto para su reparación.
S/N	03-Ene	Se comunica que la bomba de riego correspondiente al tramo Nº 12 ubicado en B de Yrigoyen e H. Yrigoyen se encuentra fuera de funcionamiento. Se adjunta presupuesto para su reparación.
S/N	03-Ene	Se comunica que la bomba de riego correspondiente al tramo Nº 4 ubicado en C. Pellegrini y Juncal se encuentra fuera de funcionamiento. Se adjunta presupuesto para su reparación.
S/N	11-Ene	Se da por finalizada la obra 2º etapa de puesta en valor en Patio de la Meditación correspondiente al presente. 0060-12. Se adjuntan fotos.
S/N	11-Ene	Se comunica que el Patio de la Meditación ha sufrido actos vandálicos. Se adjuntan fotos. Se adjunta presupuesto para su reparación.
S/N	11-Ene	Se comunica que la obra en Cerrito e/ Perón y Mitre fue afectada por los trabajos de trasplante de árboles. Esto representó la rotura de 10m de la cañería de riego. También fue afectada un total de 25m de cañería en Cerrito e/ Perón y Sarmiento y 15m en C. Pellegrini e/ Perón y Mitre.
S/N	25-Ene	Se envía presupuesto de 3º etapa de trasplante de herbáceas y arbustos de la Av. 9 de Julio.
S/N	08-Feb	Se otorga vehículo en reemplazo de otro.
S/N	18-Abr	En respuesta a comunicado 10 Plaza de la República; se solicita remitir detalle de presupuesto para así efectuar una respuesta.
S/N	19-Abr	En respuesta a comunicado 11 Plaza Libertad; se solicita remitir detalle de presupuesto para así efectuar una respuesta.
S/N	19-Abr	En respuesta a comunicado 12 Plaza 25 de Mayo; se solicita remitir detalle de presupuesto para así efectuar una respuesta.
S/N	02-Sep	Descripción de tareas terminadas al 19/06/2013
S/N	02-Sep	Referencia obra Plaza San Martín - Se informa que diariamente se verifica la presencia de Policía Federal montada y en cuatriciclo provocando la destrucción de los canteros. Queda bajo su conocimiento que la obra puesta en valor del sector se destruirá a la brevedad.
S/N	11-Sep	Referencia Plaza 25 de Mayo - Se informa que se encuentra en situación de peligro ramas colgantes en varios ejemplares del arbolado de la plaza.
S/N	16-Dic	Referencia Plaza Anchorena - Se informa que el día 13/12/2013 se realizó la incorporación de arena en el patio de juegos de la plaza
S/N	18-Dic	Referencia Plaza de la República - Se informa que ha sufrido un acto de vandalismo el tablero de comando de la plaza quemándose la llave térmica y la bomba de agua. Se adjunta presupuesto para su

Nº	FECHA	CONTENIDO
		reemplazo.
S/N	18-Dic	Referencia Plazoleta La Cumparsita - se deja constancia de pérdida aparente de agua que imposibilita las tareas de impermeabilización planificadas. Se solicita dar solución a la problemática
S/N	18-Dic	Se informa que el 17/12 se realiza limpieza de graffitis en 6 de los módulos de la traza de metro bus sobre la Av. 9 de Julio.
S/N	19-Dic	Se envía presupuesto solicitado por vandalismo en Plaza de la República por festejos del CABJ
S/N	20-Dic	Se informa que en la Av. 9 de Julio y la bajada de autopista C. Pellegrini se encontraba una BOBCAT levantando el cantero y sacando agapanthus.
S/N	18-Dic	Presupuesto N° 0335/13 - Referencia Parque Lezama - retiro, reposición y colocación de rejas en sector de baños.
S/N	16-Dic	Presupuesto N° 0327/13 - Referencia Av. 9 de Julio - retiro de rejas y arena, demolición de muretes en patio de juegos y realización de canteros en herbáceas.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

## Zona 2

### Libro de Comunicaciones

Nº	FECHA	CONTENIDO
1	03-Ene	Presentar presupuesto Plaza ubicada en Gurruchaga al 1078
2	25-Ene	Presentar presupuesto Plaza Martín Fierro para la puesta a punto.
3	25-Ene	Ejecutar en Parque Centenario a partir del 28/01/2013, obras de puesta en valor integral.
4	22-Feb	Clausurar sector de juegos de patios infantiles y aledaños en Parque Rivadavia.
5	28-Feb	Realizar tareas en patio recreativo Matilde Vara de Anguita y Plaza 1º de Mayo.
6	08-Abr	Presentar presupuesto para el arreglo de drenaje en patio de juegos del Parque Los Andes.
7	12-Abr	Reiteración de solicitud para el presupuesto de arreglo de filtraciones en estación Plaza Miserere.
8	22-Abr	Realizar colocación de rejas en Plazoleta de Brontes y reposición de rejas en Plazoleta Anguita.
9	30-Abr	Rubrica de libros de comunicaciones.
10	10-May	Comunicación de apertura y cierre de los espacios verdes en período invernal - 8 a 20 hs.
11	13-May	Comunicación para que la disposición de las bolsas que se generan por la limpieza de los E.V. se dispongan dentro de los contenedores en aquellos sectores que cuenten con tales recipientes.
12	05-Jun	Comunicación para atenerse a los procedimientos establecidos en la Lic. 248/2011 absteniéndose la aplicación de productos químicos en los espacios verdes.
13	11-Jun	Comunicación para la disposición de bolsas, producto de la limpieza de espacios verdes en vía pública a los fines de evitar obstrucciones de sumideros.
14	24-Jun	Se da de baja por obras al Paseo de las Filipinas en un 100%.
15	28-Jun	Informe de comisaría 6º PFA donde se informa de la falencia del personal dependiente de esa instancia encargada del cierre de la Plaza 1 de Mayo dado que el personal policial concurre pasadas las 23hs y en varias oportunidades la plaza se encuentra abierta.
16	02-Jul	Denuncia de vecinos por falta de seguridad y estado de deterioro de los juegos en Plaza M. Boedo.
17	05-Jul	Presentar presupuesto para el arreglo de bebederos y conexión de agua en Parque Los Andes.
18	08-Jul	Convenios de padrinazgos.
19	12-Jul	Nota sobre Ley de Aprobación Inicial; se denomina "Voluntarios héroes de la Reconquista" a la plaza seca de la Av. Corrientes entre Olleros y F. Lacroze.
20	15-Jul	Comunicación que con la certificación del mes de Julio en adelante se deberá presentar una planilla de resumen tipo.
21	24-Jul	Solicitud para la solución del no cumplimiento del cierre nocturno de la Plaza Amaya.
22	30-Jul	Dar de baja por obras al 100% a partir del 01/08/2013 a la Plazoleta Jamaica y Plaza General Benito Nazar.
23	30-Jul	Presentar presupuesto de rejas para canil del Parque Centenario.
24	20-Ago	Trabajos en Plazas 25 de Agosto, Agustín Comastri y Andrés Chazarreta.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Nº	FECHA	CONTENIDO
25	20-Ago	Dar de alta a partir del 01/09/2013 a la Plaza Raúl González Tuñón.
26	30-Ago	Presentar presupuesto para incorporar 15 cestos en Plaza Miserere.
27	09-Sep	Dar de alta a la Plaza de los Lecheros.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.F

## Zona 2

### Libro de Notas de Pedido

Nº	FECHA	CONTENIDO
S/N	04-Ene	Plaza G. Bruno - reparación de tablero de riego, paños de rejas y colocación de canilla de servicio
S/N	08-Ene	Patio de los Lecheros - intrusos en el predio no permiten realizar la limpieza habitual
S/N	09-Ene	Plaza G. Bruno - reparación de bebederos
S/N	10-Ene	Plaza Yupanqui - colocación de bomba sumergible para el sistema de riego
S/N	10-Ene	Patio de los Lecheros - intrusos en el predio no permiten realizar la limpieza habitual
S/N	14-Ene	Plaza C. Larralde - colocación bomba sumergible para sistema de riego
S/N	15-Ene	Plaza C. Larralde - reposición de aspersores para el sistema de riego
S/N	16-Ene	Plaza a. Sabattini - construcción de pilar y tablero eléctrico. Colocación de bomba sumergible para sistema de riego
S/N	16-Ene	Plaza Nóbel - reparación de bebederos
S/N	17-Ene	Plaza M. Fierro - reparación banco de madera
S/N	18-Ene	Parque Centenario - colocación de rejas perimetrales
S/N	21-Ene	Plaza Irlanda - reparación de bebedero
S/N	21-Ene	Parque Rivadavia - reparación de bebedero
S/N	22-Ene	Parque Rivadavia - reposición de aspersores para sistema de riego
S/N	23-Ene	Plaza Velazco Ibarra - reparación paños de rejas
S/N	23-Ene	Plaza B. Nazar - reparación de bebederos
S/N	25-Ene	Parque Los Andes - colocación de tierra fértil
S/N	28-Ene	Parque Los Andes - plantación de herbáceas y arbustos
S/N	29-Ene	Parque Loa Andes - colocación de césped bermuda en tepes
S/N	29-Ene	Parque Los Andes - reposición aspersores para sistema de riego
S/N	29-Ene	Parque Los Andes - colocación de granza cerámica
S/N	30-Ene	Parque Los Andes - pintura equipamiento
S/N	31-Ene	Parque Los Andes - puesta a punto mástil
S/N	31-Ene	Parque Los Andes - poda de formación de sauce
S/N	19-Feb	Parque Rivadavia - poda de limpieza de araucarias
S/N	22-Feb	Parque Centenario - reposición integral y puesta a punto del sistema de riego automatizado
S/N	22-Feb	Parque Centenario - tareas de pintura
S/N	22-Feb	Parque Centenario - recuperación integral, puesta en valor y colocación e nuevo mobiliario
S/N	22-Feb	Parque Centenario - recuperación integral y puesta en valor de canteros y E.V.
S/N	04-Mar	Plaza 24 de Septiembre - presencia de indigentes, se esperan medidas para evitar la degradación del espacio público
S/N	13-Mar	Plaza C. Sarmiento - reparación de mesa de HºAº.
S/N	13-Mar	Plaza M. Fierro - provisión y colocación de portón de acceso
S/N	14-Mar	Plaza Almagro - provisión y colocación de hamacas
S/N	14-Mar	Plaza Almagro - reparación columna de portón de acceso
S/N	14-Mar	Plaza Almagro - reparación y colocación de mesa de ajedrez
S/N	14-Mar	Plaza Almagro - reposición portón de canil
S/N	14-Mar	Parque Los Andes - reposición de hamacas

Nº	FECHA	CONTENIDO
S/N	14-Mar	Patio porteño del barrio - reposición de hamacas
S/N	14-Mar	Parque Los Andes - reparación portón de acceso
S/N	15-Mar	Plaza V. Sarfield - reparaciones varias
S/N	15-Mar	Parque Rivadavia - colocación de hamacas
S/N	15-Mar	Plaza 1º de Mayo - colocación de relevo térmico en tablero de riego
S/N	15-Mar	Plaza Boedo - colocación de transformador en tablero de riego
S/N	15-Mar	Plaza Ciudad de Banff - reparación de tablero de riego automatizado
S/N	16-Mar	Plaza M. Fierro - reparación portón de acceso
S/N	19-Mar	Plaza M. Fierro - la empresa informa que se realizó la puesta en valor y en rutina de limpieza se divisaron niños jugando fútbol y presencia de perros sobre cancheros recientemente plantados, esta situación atenta con la conservación de los trabajos realizados.
S/N	25-Mar	Plaza Miserere - reposición de candados
S/N	27-Mar	Plaza G. Bruno - falta de energía eléctrica ajena a la empresa conlleva a que el sistema de riego automatizado no esté en funcionamiento y atenta contra el normal mantenimiento de las especies vegetales y la carpeta cespitosa
S/N	27-Mar	Plaza 24 de Septiembre - presencia de indigentes
S/N	05-Abr	Plaza Éxodo Jujeno - colocación de rejas en patio de juegos
S/N	03-Jun	Plaza 1º de Mayo - cambio de bomba de sistema de riego
S/N	04-Jul	Plaza Boedo - ejecución de pozos de drenaje en patios de juego
S/N	11-Jul	Paseo del Caballito - provisión y colocación de portón en patio de juegos
S/N	18-Jul	Plaza M. Fierro - reposición de techo de casita en patio de juegos
S/N	20-Ago	Plaza Irlanda - personal adicional por evento Feria de las Naciones
S/N	20-Ago	Plaza 24 de Septiembre - personal adicional por evento Feria de las Naciones
S/N	27-Ago	Parque Los Andes - provisión y colocación de placas de mármol en escultura
S/N	28-Ago	Plaza M. Fierro, Velazco Ibarra, 1º de Mayo, Almagro, Brontes y Tita Merello - se informa que al momento de cierre de las plazas, se encuentran personas que niegan a retirarse siendo imposible cumplir con dicha tarea
S/N	04-Sep	Plazas M. Fierro, Velazco Ibarra, 1º de Mayo, Almagro, Brontes y Tita Merello - se informa que han sido vandalizados nuevamente los candados y cadenas; realizar la reposición de los mismos.
S/N	10-Sep	Plaza Boedo - reposición de arena en patio de juegos
S/N	11-Sep	Plaza M. Fierro, Velazco Ibarra, 1º de Mayo, Almagro, Brontes y Tita Merello - se informa que al momento de cierre de las plazas, se encuentran personas que niegan a retirarse siendo imposible cumplir con dicha tarea
S/N	07-Oct	Plaza G. Bruno - provisión y colocación de portón de acceso
S/N	08-Oct	Plaza M. Fierro, Velazco Ibarra, 1º de Mayo, Almagro, Brontes y Tita Merello - se informa que al momento de cierre de las plazas, se encuentran personas que niegan a retirarse siendo imposible cumplir con dicha tarea
S/N	14-Oct	Paseo del Caballito - reposición de aspersores del sistema de riego
S/N	15-Oct	Plaza G. Bruno - retiro y reposición de hamacas
S/N	04-Nov	Plaza G. Tuñon - provisión y colocación de alambrado en patio deportivo
S/N	11-Nov	Plaza M. Fierro - reposición de aspersores d sistemas de riego
S/N	11-Nov	Plaza M. Fierro, Velazco, Ibarra, 1º de Mayo, Almagro, Brontes y Tita Merello - se informa que al momento de cierre de las plazas, se encuentran personas que niegan a retirarse siendo imposible cumplir con dicha tarea
S/N	19-Nov	Plaza 1º de Mayo - retiro y reposición de hamacas
S/N	09-Dic	Plaza A. Comastri - provisión y colocación de mesas de ajedrez
S/N	16-Dic	Parque Centenario - provisión y colocación de carteles nomencladores

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.

Referencia: S/N: sin número.

## ZONA 4

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



## Libro de Comunicaciones

Nº	FECHA	CONTENIDO
4	07/01/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Listado de necesidades mínimas conforma rubro D reposición anual: ítem motoguadañas, provea 8 unidades. Reposición semestral: ítems herramientas e insumos y vestimentas.
5	04/04/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Rubro B <i>Servicios estéticos funcionales por requerimiento preciarío</i> : ítem 2.31, 2.32, 2.35,....., provea los mismos de acuerdo a directivas de esta administración.
6	11/06/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Listado de necesidades mínimas conforma rubro D -Reposición semestral: ítems herramientas e insumos y vestimentas.
7	19/07/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Rubro B <i>Servicios estéticos funcionales por requerimiento preciarío</i> : ítems 6.7, 6.9, 6.10, provea los mismos de acuerdo a directivas de esta administración.
8	19/08/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Rubro B <i>Servicios estéticos funcionales por requerimiento preciarío</i> : ítems 6.7, 6.9, 6.10, provea los mismos de acuerdo a directivas de esta administración.
9	06/09/2013	Se solicita a la empresa que para el cumplimiento de lo establecido en la L.P. 248/11 Listado de necesidades mínimas conforma rubro D Reposición anual : ítem motoguadañas, provea 8 unidades ; ítem cortadora de césped manual con motor a explosión provea 2 unidades

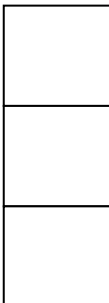

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## CERTIFICACIONES - AÑO 2013

### Zonas 3, 5, 6, 7 y 8

	ZONA 3		ZONA 5		ZONA 6		ZONA 7		ZONA 8	
	RUBRO		RUBRO		RUBRO		RUBRO		RUBRO	
	A,C	B	A,C	B	A,C	B	A,C	B	A,C	B
ENERO	\$ 1.234.224,98	\$ 7.171.865,14	\$ 2.199.641,73	\$ 4.287.182,30	\$ 2.470.945,67	\$ 217.412,85	\$ 1.258.720,07	\$ 70.134,00	\$ 2.839.758,68	\$ 181.897,78
FEBRERO	\$ 1.228.354,43	\$ 7.242.525,86	\$ 2.199.641,73	\$ 1.341.247,35	\$ 2.470.945,67	\$ 57.839,41	\$ 1.241.767,67	\$ 177.241,07	\$ 2.839.758,68	\$ 429.757,34
MARZO	\$ 1.228.354,43	\$ 1.260.894,19	\$ 2.210.823,01	\$ 1.164.975,04	\$ 1.800.021,22	\$ 294.806,02	\$ 1.243.616,03	\$ 26.343,39	\$ 2.839.999,59	\$ 1.173.166,31
ABRIL	\$ 1.228.354,43	\$ 2.716.836,08	\$ 2.294.037,67	\$ 2.035.260,86	\$ 1.798.178,02	\$ 360.965,33	\$ 1.169.091,21	\$ 21.406,85	\$ 2.840.828,20	\$ 1.097.068,29
MAYO	\$ 1.665.706,45	\$ 2.353.903,52	\$ 2.914.316,97	\$ 1.709.858,99	\$ 1.776.343,14	\$ 599.458,09	\$ 1.192.510,59	\$ 24.205,83	\$ 2.840.828,20	\$ 3.285.499,70
JUNIO	\$ 1.964.083,20	\$ 3.700.468,74	\$ 3.419.554,78	\$ 224.849,36	\$ 1.766.559,98	\$ 419.369,47	\$ 1.192.510,59	\$ 388.643,08	\$ 2.840.828,20	\$ 953.732,11
JULIO	\$ 1.964.129,24	\$ 3.473.170,46	\$ 3.398.473,73	\$ 3.146.517,11	\$ 1.751.841,11	\$ 515.449,46	\$ 1.191.675,21	\$ 29.007,00	\$ 2.840.828,20	\$ 159.530,12
AGOSTO	\$ 1.958.848,09	\$ 771.962,31	\$ 3.592.640,58	\$ 1.613.061,08	\$ 1.688.467,45	\$ 263.826,97	\$ 1.190.724,97	\$ 54.169,67	\$ 2.847.569,32	\$ 119.219,06
SEPTIEMBRE	\$ 2.602.522,09	\$ 1.774.722,16	\$ 3.589.647,63	\$ 2.239.398,75	\$ 1.690.688,90	\$ 792.491,96	\$ 1.189.327,04	\$ 723.247,02	\$ 2.843.917,93	\$ 554.255,30
OCTUBRE	\$ 2.373.686,00	\$ 2.460.755,15	\$ 3.097.932,89	\$ 1.235.533,65	\$ 1.690.688,90	\$ 201.000,33	\$ 1.207.477,82	\$ 433.602,70	\$ 2.813.275,98	\$ 627.528,86
NOVIEMBRE	\$ 2.371.671,59	\$ 393.529,85	\$ 3.095.256,57	\$ 1.906.963,25	\$ 1.690.688,90	\$ 284.350,01	\$ 1.142.011,32	\$ 1.478,40	\$ 2.383.625,98	\$ 70.399,28
DICIEMBRE	\$ 2.372.304,69	\$ 264.023,30	\$ 3.094.413,33	\$ 1.593.334,02	\$ 1.690.688,90	\$ 115.140,26	\$ 1.207.477,82	\$ 11.395,58	\$ 2.816.483,11	\$ 110.489,40

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

**MONTOS DE REDETERMINACIONES – AÑO 2013**  
**Licitación 248/11**  
**(Elaboración del equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV)**

CONTRATISTA URBASER/OLIVOS/SEOP - ZONA 1 Y 5		
PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Ene-13	\$ 831.025,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 1.266.901,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.420.752,00</b>	
Feb-13	\$ 831.123,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 1.268.350,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.422.299,00</b>	
Mar-13	\$ 1.268.624,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 1.268.325,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.859.775,00</b>	
Abr-13	\$ 2.553.848,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 2.555.125,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.431.799,00</b>	
May-13	\$ 2.553.724,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 2.554.487,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.431.037,00</b>	
Jun-13	\$ 4.027.005,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 4.026.811,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.376.642,00</b>	
Jul-13	\$ 4.026.262,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 4.026.648,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.375.736,00</b>	
Ago-13	\$ -	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ -	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.322.826,00</b>	
Sep-13	\$ -	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ -	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.322.826,00</b>	
Oct-13	\$ 7.235.245,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 2.889.310,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.447.381,00</b>	
Nov-13	\$ 7.235.245,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Nov-13	\$ 2.889.985,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Nov-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.448.056,00</b>	

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.14.06 Nombre del Proy.: "Espacios Verdes"  
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

**CONTRATISTA URBASER/OLIVOS/SEOP - ZONA 1 Y 5**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Dic-13	\$ 3.322.826,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.322.826,00</b>	

**CONTRATISTA SALVATORI S.A.- ZONA 2 Y 6**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Ene-13	\$ 554.691,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 2.561.362,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.438.999,00</b>	
Feb-13	\$ 875.111,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 2.561.895,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.759.952,00</b>	
Mar-13	\$ 1.068.590,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 2.561.204,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.952.740,00</b>	
Abr-13	\$ 1.612.145,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 2.821.062,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.756.153,00</b>	
May-13	\$ 2.291.031,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 2.290.700,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.904.677,00</b>	
Jun-13	\$ 2.821.630,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 2.821.412,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.965.988,00</b>	
Jul-13	\$ 3.623.160,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.623.392,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.569.498,00</b>	
Ago-13	\$ 4.366.038,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ 4.366.168,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.055.152,00</b>	
Sep-13	\$ 5.418.660,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ 5.366.953,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.108.559,00</b>	
Oct-13	\$ 7.310.524,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 7.311.462,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.944.932,00</b>	
Nov-13	\$ 7.280.749,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Nov-13	\$ 7.250.784,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA

**CONTRATISTA SALVATORI S.A.- ZONA 2 Y 6**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Nov-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.854.479,00</b>	
Dic-13	\$ 3.322.946,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.322.946,00</b>	

**CONTRATISTA PLANOBRA S.A. - ZONA 3**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Ene-13	\$ 1.002.395,00	1º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Ene-13	\$ 1.744.697,00	2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Ene-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.070.121,00</b>	
Feb-13	\$ 1.002.475,00	1º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Feb-13	\$ 1.744.697,00	2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Feb-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.070.201,00</b>	
Mar-13	\$ 1.132.561,00	1º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Mar-13	\$ 1.744.697,00	2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Mar-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.200.287,00</b>	
Abr-13	\$ 1.744.755,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Abr-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.067.784,00</b>	
May-13	\$ 2.455.239,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
May-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.778.268,00</b>	
Jun-13	\$ 2.792.739,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Jun-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.115.768,00</b>	
Jul-13	\$ 3.555.849,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
Jul-13	\$ 3.503.427,00	3º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.382.305,00</b>	
Ago-13	\$ 4.418.085,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Ago-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
Ago-13	\$ 3.503.427,00	3º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.244.541,00</b>	
Sep-13	\$ 5.456.732,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Sep-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
Sep-13	\$ 3.503.427,00	3º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.283.188,00</b>	
Oct-13	\$ 6.351.697,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
Oct-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
Oct-13	\$ 3.503.427,00	3º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.178.153,00</b>	
Nov-13	\$ 6.988.355,00	1 Y 2º REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA

**CONTRATISTA PLANOBRA S.A. - ZONA 3**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Nov-13	\$ 3.323.029,00	1, 2 Y 3 REDETERM. PROVISORIA RUBRO B
Nov-13	\$ 3.503.427,00	3° REDETERM. PROVISORIA OBRA BASICA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.814.811,00</b>	

**CONTRATISTA MANTELECTRIC I.C.I.S.A. SES S.A. UTE - ZONA 7 y 8**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Ene-13	\$ 482.324,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 1.461.816,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ene-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.267.243,00</b>	
Feb-13	\$ 735.198,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 1.461.816,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Feb-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.520.117,00</b>	
Mar-13	\$ 1.066.566,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 1.461.816,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Mar-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.851.485,00</b>	
Abr-13	\$ 1.574.732,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 1.574.230,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Abr-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.472.065,00</b>	
May-13	\$ 2.258.941,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 2.259.144,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
May-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.841.188,00</b>	
Jun-13	\$ 2.819.011,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 2.818.602,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jun-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.960.716,00</b>	
Jul-13	\$ 3.684.956,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.685.195,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Jul-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.693.254,00</b>	
Ago-13	\$ 4.300.963,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ 4.299.633,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Ago-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.923.699,00</b>	
Sep-13	\$ 5.605.497,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ 5.603.071,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Sep-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.531.671,00</b>	
Oct-13	\$ 7.316.325,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 7.315.070,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Oct-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.954.498,00</b>	

**CONTRATISTA MANTELECTRIC I.C.I.S.A. SES S.A. UTE - ZONA 7 y 8**

PERIODO	MONTO	CONCEPTO
Nov-13	\$ 7.314.264,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Nov-13	\$ 7.314.264,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Nov-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.951.631,00</b>	
Dic-13	\$ 99.068,00	1º REDET. PROV. OBRA BASICA
Dic-13	\$ 97.416,00	2º REDET. PROV. OBRA BASICA
Dic-13	\$ 3.323.103,00	1º Y 2º REDET. PROV. RUBRO B
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.519.587,00</b>	


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## Resumen de Redeterminaciones

CONTRATISTA	URBASER/OLIVOS/SEOP	SALVATORI S.A.	PLANOBRA S.A.	MANTELECTRIC S.A. UTE
ZONA	1 y 5	2 y 6	3	7 y 8
PERIODO	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
ENERO	\$ 5.420.752,00	\$ 6.438.999,00	\$ 6.070.121,00	\$ 5.267.243,00
FEBRERO	\$ 5.422.299,00	\$ 6.759.952,00	\$ 6.070.201,00	\$ 5.520.117,00
MARZO	\$ 5.859.775,00	\$ 6.952.740,00	\$ 6.200.287,00	\$ 5.851.485,00
ABRIL	\$ 8.431.799,00	\$ 7.756.153,00	\$ 5.067.784,00	\$ 6.472.065,00
MAYO	\$ 8.431.037,00	\$ 7.904.677,00	\$ 5.778.268,00	\$ 7.841.188,00
JUNIO	\$ 11.376.642,00	\$ 8.965.988,00	\$ 6.115.768,00	\$ 8.960.716,00
JULIO	\$ 11.375.736,00	\$ 10.569.498,00	\$ 10.382.305,00	\$ 10.693.254,00
AGOSTO	\$ 3.322.826,00	\$ 12.055.152,00	\$ 11.244.541,00	\$ 11.923.699,00
SEPTIEMBRE	\$ 3.322.826,00	\$ 14.108.559,00	\$ 12.283.188,00	\$ 14.531.671,00
OCTUBRE	\$ 13.447.381,00	\$ 17.944.932,00	\$ 13.178.153,00	\$ 17.954.498,00
NOVIEMBRE	\$ 13.448.056,00	\$ 17.854.479,00	\$ 13.814.811,00	\$ 17.951.631,00
DICIEMBRE	\$ 3.322.826,00	\$ 3.322.946,00		\$ 3.519.587,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.181.955,00</b>	<b>\$ 120.634.075,00</b>	<b>\$ 96.205.427,00</b>	<b>\$ 116.487.154,00</b>

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme datos de la DGEV.




## VERIFICACIÓN FOTOGRÁFICA

Fotos 1 y 2



Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.

Fotos 4,5 y 6



Riego de canteros centrales entre Av. Belgrano y Carlos Calvo.

Fotos 7 y 8



Riego canteros laterales Av. Independencia y Av. 9 de Julio.


Fotos 9, 10 y 11



Patio de juegos de Av. Independencia y Av. 9 de Julio.

Fotos 12, 13 y 14



Patio de juegos de Av. Independencia y Av. 9 de Julio.

Fotos 15 y 16



Patio de juegos de Av. Independencia y Av. 9 de Julio.


## MARCO NORMATIVO

### **CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Boletín Oficial (BOCBA) N° 47 del 10/10/1996.

Insta a la Ciudad a desarrollar políticas de planeamiento y gestión del ambiente urbano, instrumentando un proceso de ordenamiento territorial y ambiental otorgando al Jefe de Gobierno facultades para crear los organismos encargados de cumplir con dichas funciones<sup>92</sup>.

### **LEY CABA N° 70**

Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998

### **SISTEMA DE GESTIÓN, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.**

Esta Ley faculta a la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar el control del organismo auditado<sup>93</sup>. De acuerdo a lo normado en esta Ley en su Cláusula Transitoria Tercera, para el sistema de Contratación del Estado- Obra Pública- regirá la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064<sup>94</sup> vigente en el ámbito de la Ciudad.

### **LEY N° 2095**

Boletín Oficial (BOCBA) N° 2557 del 02/11/2006.

Régimen de Compras y Contrataciones de la Ciudad.- Sector Público.- Establece Lineamientos en Procesos de Compras, Ventas y Contrataciones de Bienes y Servicios.- Regula las Obligaciones y Derechos que se Derivan de los Mismos.- Registros Único Informatizado de Proveedores.- Inscripción.- Contratistas.- Cooperativas.- Micro y Pequeñas Empresas.- Pymes.

### **LEY CABA N° 1777**

Boletín Oficial (BOCBA) N° 2292 del 07/10/2005.

### **LEY ORGANICA DE COMUNAS y MODIFICATORIAS**

Establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, siguientes y concordantes de la Constitución de la Ciudad<sup>95</sup>;

Esta norma tiene por finalidad, entre otras promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, así como especificar las competencias exclusivas de las Comunas<sup>96</sup>, entre las que se incluye la de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto; también

<sup>92</sup> Artículo 27- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>93</sup> Ley 70 - Art. 131 – “La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ente de control externo posterior del Sector Público de la Ciudad”.

<sup>94</sup> Ley 70- Cláusula Transitoria Tercera: “Hasta tanto no se sancione una Ley que regule el sistema de contrataciones del Estado y que organice la administración de sus bienes, continuará rigiendo la normativa vigente a la fecha de la sanción de esta Ley”.

<sup>95</sup> Artículo 1°- Objeto. Ley de Comunas.

<sup>96</sup> Ley N° 1.777 artículo 10

establece que el Poder Ejecutivo implementa un proceso de transferencia gradual de competencias centralizadas a las unidades descentralizadas<sup>97</sup>.

**DECRETO Nº 1510/97. LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CABA**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 310 del 27/10/1997.  
Disposiciones de Procedimientos, Fundamentos.

**DECRETO Nº 556/10**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3463 del 19/07/2010.  
Aprueba el mecanismo para autorizar gastos de imprescindible necesidad en las distintas jurisdicciones.

**DECRETO Nº 752/10**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3512 del 27/09/2010.  
Modificatorio del Decreto Nº 556-10.

**DECRETO Nº 660/11**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3811 del 14/12/2011.  
Aprueba la estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, derogando toda norma anterior que se le oponga, establece la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Espacios Verdes.

**DECRETO Nº 339/12**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3955 del 19/07/2012.  
Modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, modificado parcialmente el Decreto Nº 660-11. Aprueba la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en sus dos niveles, Gerencia Operativa- Subgerencia Operativa.

**DECRETO Nº 425/12**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3985 del 31/08/2012.  
Modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, modificado parcialmente el Decreto Nº 660-11, y modificatorios, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias y Acciones).

**DECRETO Nº 170/13**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4153 del 15/05/2013.  
Modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, modificado parcialmente el Decreto Nº 660-11, y modificatorios, dispone fecha de entrada en vigencia a partir del 1º de marzo del 2013.

<sup>97</sup> Ley Nº 1.777 artículo 47º

**DECRETO Nº 371/13**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4234 del 11/09/2013.

Transfiere Misiones- Funciones- Responsabilidades Primarias, Mantenimiento de Espacios Verdes a las Comunas- Excepción Espacios Verdes en el Anexo I.

**DECRETO Nº 51/11**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3599 del 04/02/2011.

Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 248-11.

**RESOLUCIÓN Nº 226-GCABA-MAYEPGC-2011**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3607 del 16/02/2011.

Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 248-2011, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”. Con destino a la Dirección General Espacios Verdes.

**RESOLUCIÓN Nº 134-GCABA-MAYEPGC-2012**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3859 del 23/02/2012.

Aprueba y adjudica la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 248-2011.-255-2012.-

**RESOLUCIÓN Nº 983-GCABA-MAYEPGC-2012**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 3990 del 07/09/2012.

Inicia el Proceso de Asignación de Personal del Ministerio de ambiente y Espacio Público a la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

**RESOLUCIÓN Nº 1652-GCABA-SSGRH-2012**

Boletín Oficial (BOCBA) Nº 4082 del 25/01/2013.

Transfiere a agentes.

**PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 248-2011**

Para la Contratación del “Servicio de Mantenimiento Sostenible de los Espacios Verdes”.

La presente Licitación se registrá por: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, las circulares, las disposiciones de la Ley Nº 2.095, y su Decreto Reglamentario Nº 754-GCBA-08, Ley Nº 2809 y su Decreto Reglamentario Nº 1312, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto Nº 1.510-GCBA-97) sus normas complementarias, así como la legislación de la República Argentina y el ordenamiento jurídico vigente en la CABA, de conformidad con el orden de prelación previsto en el artículo 11º del PCP.

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

#### **ARTÍCULO 34**

“...El adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Además, el Adjudicatario deberá presentar una “declaración jurada”, donde conste que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por este seguro, indicando el número de la póliza correspondiente y el nombre de la Compañía Aseguradora.

Por lo tanto, en cada oportunidad que se produzca alguna modificación en la dotación destacada, deberá comunicarlo a la DGEV dentro de los tres (3) días hábiles de producida la misma.

No se podrá afectar personal alguno a la prestación del servicio contratado, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes”.

#### **ARTÍCULO 35**

“...El Adjudicatario deberá contratar un seguro por la suma mínima de \$300.000 (Pesos Trescientos mil), POR HECHO Y POR PERSONA, que cubra los riesgos de responsabilidad civil, por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del GCBA.

Además el seguro deberá: (i) contener un endoso extendiendo la cobertura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como beneficiaria del seguro respecto de la responsabilidad civil atribuible a la ejecución de cualquier trabajo derivado de este contrato, y (ii) ser el principal con respecto a los intereses del GCBA y cualquier seguro mantenido por el Gobierno estará en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida...”.

#### **ARTÍCULO 36**

##### **2.b) Vigencia.**

“El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas. Se encontrarán cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza.

El adjudicatario deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza.

Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a las obras o servicios prestados...”.

##### **d) Responsabilidad del adjudicatario.**

“...El incumplimiento por parte del adjudicatario de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato”.

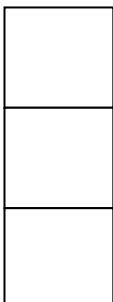
#### **ARTÍCULO 37**

“Si durante la prestación del servicio, se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de los trabajos encomendados, con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de vencimiento de las mismas.

Sin perjuicio de las consecuencias que serán exclusivamente a cargo del Adjudicatario, la no actualización de dichas pólizas dará lugar a la interrupción de los pagos, pudiendo dicha situación provocar la rescisión contractual...”.

#### **ARTÍCULO 38**

Los seguros deberán contratarse en compañías o entidades aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, que tengan la calificación “AAA” de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y el mismo deberá ser endosado a favor del GCBA; ello sin restricción de ninguna índole o naturaleza.



### **ARTÍCULO 39**

*En caso que las primas sean abonadas en cuotas, deberá acreditarse el cumplimiento de las mismas antes de su vencimiento.*

*Los requisitos exigidos para la constitución de los seguros, deberán ser cumplimentados antes de iniciar los trabajos por el Adjudicatario.*

*El incumplimiento en la oportunidad requerida para la presentación de las pólizas, motivará en todos los casos la consiguiente aplicación de las sanciones a que se hará pasible.*

### **ARTÍCULO 40**

*Las pólizas exigidas, deberán ser presentadas en el organismo usuario, teniendo en cuenta a su vez el plazo de vigencia previsto en el presente Pliego.*

### **ARTICULO 49**

*La fiscalización y control de los servicios objeto de la presente licitación estará a cargo de la DGEV. La supervisión de los servicios corresponde a la DGEV, realizando la inspección y controles pertinentes a través del personal que ésta designe. A los efectos de atender las observaciones de la inspección deberá comunicarse de forma inmediata con el Representante Técnico del Contratista. La inspección fiscalizará además de a marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, calidad de los materiales y de la mano de obra empleada.*

### **ARTÍCULO 60**

*Atento a que los vecinos de los lugares donde se desarrollan los servicios contratados, son los destinatarios de los beneficios que trae aparejada la puesta en marcha de las prestaciones, así como también los receptores primarios de las molestias temporales que pueden derivarse de su ejecución, es deber ineludible de la Administración mantenerlos informados, respecto del comportamiento, previsiones o prevenciones que deben adoptar ante los mismos así como de mantenerlos informados de las acciones u obras ejecutadas. A tal fin los OFERENTES deberán incluir en sus respectivas Ofertas, dentro de los Planes de Trabajo, un Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la Ciudadanía, el cual deberán implementar los adjudicatarios durante la vigencia del contrato.*

*El Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se reserva la facultad de corregir o modificar todo lo que considere conveniente, de los Planes de Comunicación y Publicidad de los oferentes que resulten adjudicatarios, a fin de generar un plan de comunicación completo del área para cada año que dure la contratación. Los Planes de Comunicación y Publicidad será desarrollado y supervisado por el MAYEP, quien verificará la programación mensual en días y horarios.*

*La elaboración, ejecución e implementación del mismo quedará bajo exclusivo costo y cargo del CONTRATISTA.*

*El Plan de Comunicación Publicitario Anual de cada CONTRATISTA deberá contar con un presupuesto anual conformado por el cinco coma cinco (0,5%) de su facturación total del año correspondiente al periodo anual inmediato anterior al que se inicia.*

*A los fines de los cálculos y utilización de estos recursos, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público será el órgano encargado de administrarlos de la manera que se estime conveniente.*

*Las órdenes de servicio que resulten necesarias para la autorización de los trabajos de dicho Plan serán emitidas por el Señor Ministro de Ambiente y Espacio Público o quien éste designe”.*
